

FOREIGN SERVICE OF THE UNITED STATES OF AMERICA

SECURITY: UNCLASSIFIED

PRIORITY: AIR POUCH

TO: Department of State

2 Enclosures

FROM: HABANA 7 January 3, 1950

837.062/1-350

REF: Embassy's despatch 706, September 16, 1949

SUBJECT: TRANSMITTING DOCUMENTS OF THE FIRST LATIN AMERICAN REGIONAL CONFERENCE OF TRANSPORT WORKERS (HABANA, SEPTEMBER 11 to 13, 1949).

837.5043/9-1649
TRC. 2K AKA HP. OLI
Comm. Int. Labor

8
For Dep.
use only.
R
B JAN
C 5
D

A
C
T
I
O
N

FR
DCR
ITF
TRC
CLI

Two copies of a bulletin containing documents of the First Latin American Regional Conference of Transport Workers, having just been made available to the Embassy, are enclosed as of possible interest to the Department.

It may be noted that a list of the delegates to the Conference begins on page 5 and that the reports of the various delegations regarding conditions of transport in their respective countries are included. A draft of the statutes of the Latin American Sub-Secretariat of the International Transport Workers Federation begins on page 34 and the selection of a permanent headquarters is taken up on page 50.

The Embassy has been informed that the Conference was held primarily to create a regional Sub-Secretariat of the International Transport Workers Federation. Otherwise, from the standpoint of accomplishment, it was of limited importance. It was possible to hold the Conference because labor representatives from various countries were in Habana at the time to attend the Second Continental Congress of the Inter-American Confederation of Labor (CIT).

For the Chargé d'Affaires a.i.:

A. John Cope, Jr.
Second Secretary of Embassy

Enclosures:

Two copies of bulletin.

AJCope, Jr./dts
1 0 15 mins.

1/3/50

UNCLASSIFIED

JAN 27 1951

FILED

HH

ACTION COPY — DEPARTMENT OF STATE

The action office must return this permanent record copy to DC/R files with an endorsement of action taken.

FEDERACION-INTERNACIONAL
DE-LOS-OBREROS-DEL
TRANSPORTE



ESTATUTOS-RESOLUCIONES - Y -
DOCUMENTOS-DE-LA-PRIMERA
CONFERENCIA-REGIONAL-LATINO-
AMERICANA-DEL-TRANSPORTE -
DEL-11-AL-13-DE-SEPTIEMBRE-DE

— 1949 —

HABANA-CUBA

837.062/1-350

CONVOCATORIA

A iniciativa de numerosas organizaciones Latino-Americanas y a instancia de la I. T. F., se procede a convocar a la constitución y primera Conferencia Regional Latino-Americana de los Obreros del Transporte, y por resolución adoptada por los iniciadores, de este modo nos dirigimos a todas las Organizaciones Sindicales Democráticas del Continente Americano, para que nombren a sus representaciones a esta Conferencia Regional, seleccionando a sus Delegados y qué tendrá lugar en la ciudad de la Habana, en el Palacio de los Trabajadores durante los días 11, 12 y 13 de Septiembre del presente año y, sujeto a la siguiente orden del día:

Orden del Día.

- 1.- Apertura de la Conferencia, por un representante de la Confederación de Trabajadores de Cuba y discurso de salutación.
- 2.-Alocución del Presidente de la I. T. F.
- 3.-Informe sobre la constitución provisional de la Conferencia.
- 4.-Exámen y aprobación del Reglamento por que han de regirse las tareas de la Conferencia.
- 5.-Elección de la Mesa Ejecutiva, a saber:
 - a) Presidente y Vice-Presidente
 - b) Secretario de la Conferencia
 - c) Comisión de Reglamento, compuesta por cinco miembros incluidos el Presidente y el Secretario.
 - d) Comisión Revisora de Credenciales compuesta por tres Delegados.
- 6.-Informe general sobre fines y actividades de la I. T. F.
- 7.-Decisión concerniente al establecimiento del Subsecretariado Latino-Americano de la Federación Internacional de los Obreros del Transporte (I.T.F.)
- 8.-Estudio de las posibilidades de una participación más regular de las Organizaciones obreras del transporte latinoamericano en la solución de los problemas de carácter mundial.
- 9.-Informe sobre condiciones económico-sociales de los trabajadores del transporte, sin distinción de categorías, existentes en los países latino-americanos.
- 10.-Otros asuntos que las organizaciones representadas en la Conferencia deseen incluir en el orden del día.
- 11.-Clausura de la Conferencia.

REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA.

- 1.-Constituirán la Conferencia los Delegados designados al efecto por las Organizaciones Latino-Americanas de los obreros del transporte en sus diversas modalidades, que se hallen en posesión de la invitación correspondiente.
- 2.-Las organizaciones podrán hacerse representar en la Conferencia por un número ilimitado de Delegados, si bien cada organización representada dispondrá de un voto solamente.
- 3.-Podrán asimismo asistir las delegaciones fraternales de aquellas Centrales Sindicales Nacionales que previamente hayan sido objeto de invitación.
- 4.-Los idiomas oficiales de la Conferencia serán: Español, Portugués o Inglés.
- 5.-La Mesa Definitiva de la Conferencia estará constituida en la siguiente forma:

- A) Presidente
- B) Secretario, a cuyo cargo correrá la labor de Secretaría de la Conferencia.
- C) Comisión de Reglamento, compuesta como máximo por cinco miembros, incluidos el Presidente y el Secretario.

El presidente de la Conferencia, será, por derecho propio, miembro de todas las Comisiones.

6.-El Secretariado de la Conferencia distribuirá una lista conteniendo los nombres de los Delegados y Organizaciones por ellos representadas, así como cuanta documentación se considere necesaria a la buena marcha de aquella.

7.-La Comisión de Reglamento deberá:

- a) Estudiar toda propuesta tendiente a añadir nuevos puntos al orden del día, informando a la Conferencia sobre el particular.
- b) Regularizar los trabajos de la Conferencia según aconsejen las circunstancias.

8.- La Conferencia instituirá una Comisión Revisora de Credenciales compuesta por tres de sus miembros con la misión que más adelante se indica.

9.- Las impugnaciones de que cualquier delegación pudiera ser objeto deberán ser sometidas a las autoridades elegidas por la Conferencia, o sea a la mesa de discusión, quienes las transmitirán a la Comisión de Credenciales para que ésta informe sobre el o los casos de que se trate. Hasta que la Conferencia decida sobre el particular la Delegación impugnada no tendrá voto, si bien podrá hacer uso de la palabra.

10.-Todos los asuntos contenidos en el orden del día deberán ser objeto de discusión por la Conferencia reunida en sesión plenaria.

11.- Cuando la Conferencia así lo estime conveniente, el asunto de que se trate podrá ser objeto de estudio por una comisión designada al efecto.

12.- En las discusiones de carácter general, cuando la Conferencia celebre sesión plenaria, los oradores podrán hablar hasta 15 minutos.

13.- Cuando para profundizar en el estudio de un asunto determinado la Conferencia decida enviarlo a la comisión correspondiente, se procederá a la designación inmediata de ésta; toda comisión así designada deberá nombrar su presidente y ponente.

14.- Cuando se discuta el informe presentado por una comisión, los oradores dispondrán de: Ponente, 15 minutos y Delegado, 5 minutos. Salvo que la Conferencia decida lo contrario, los Delegados no podrán hablar más de una vez sobre cada uno de los asuntos que se discutan. El ponente hablará el primero al discutirse el informe de su comisión y tendrá opción a rectificar a la terminación del debate.

15.- Toda petición de palabra deberá ser enviada por escrito a la Presidencia, excepto cuando se trate de cuestiones de orden o de procedimiento.

16.- Cuando la Conferencia considere suficientemente debatido un asunto, el Presidente deberá dar lectura de los nombres de los Delegados que lo hayan comunicado su deseo de intervenir antes de considerar terminada la discusión. Si el Presidente considera que un asunto suficientemente debatido, tendrá facultad para suspender la discusión y someter la propuesta consiguiente a la aprobación de la Conferencia.

17.- A menos que la Conferencia en el curso de sus deliberaciones estime conveniente modificarlo, el orden y duración de las sesiones serán como sigue:

Domingo, 11 de Septiembre de 1949: Sesión de la tarde

Lunes, 12 de Septiembre de 1949: Sesión de la mañana y trabajo comisiones

Martes, 13 de Septiembre de 1949: Sesiones mañana y tarde, hasta terminar

17.-La enmiendas a cualesquiera de las mociones que se discutan deberán ser

PRIMERA CONFERENCIA REGIONAL LATINOAMERICANA DE LOS OBREROS DEL TRANSPORTE, celebrada en la ciudad de la Habana, los días 11, 12 y 13 de Septiembre de 1949. Siendo la apertura y demás sesiones en el Palacio de los Trabajadores, local oficial de la Confederación de Trabajadores de Cuba.

A C T A

En la ciudad de la Habana, en el Palacio de los Trabajadores, a las cuatro de la tarde del día once de Septiembre de 1949, previa convocatoria al efecto de la Confederación Internacional del Transporte, se reúne el pleno, en su primera sesión, de la CONFERENCIA REGIONAL LATINOAMERICANA DE LOS OBREROS DEL TRANSPORTE.

Ocupa la Presidencia, a nombre y en representación de la I. T. F., el compañero Trifón Gómez, y se designa Secretario Provisional al compañero Javier H. Bolaños, de Cuba. Son invitados a tomar asiento en la Presidencia el Compañero Bernardo Ibáñez, en su condición de Presidente de la CONFEDERACION INTERAMERICANA DE TRABAJADORES y el Compañero, Eusebio Mujal y Barniol, en su condición de Secretario General de la Confederación de Trabajadores de Cuba.

Se declara abierta la sesión plenaria y se concede la palabra al Comp. Eusebio Mujal y Barniol, quien a nombre de la C. T. C., ofrece el Palacio de los Trabajadores para la celebración de este evento y declara huéspedes de la C.T.C., a todos los compañeros Delegados. Da la bienvenida a la representación de la I.T.F., y demás representaciones sindicales de las repúblicas hermanas y ofrece en el supuesto caso que la Sede del Sub-Secretariado Regional Latino-americano de la I.T.F., recayera en Cuba, la C.T.C., concedería el local correspondiente, los empleados y útiles necesarios. Termina deseando el mayor de los éxitos de la Conferencia y ofreciendo nuevamente toda la cooperación de la Central Sindical Cubana.

Hace uso de la palabra el Presidente Provisional de la Conferencia, compañero Trifón Gómez; comienza refiriéndose a que el Comp. Mujal ha dado cumplimiento al primer punto de la Orden del día, al hacer la apertura de la Conferencia a nombre y en representación de la C. T. C.

Agradeco los ofrecimientos del Secretario General de la Confederación de Trabajadores de Cuba, por toda la cooperación prestada, y sin la cual no hubiese sido posible la celebración de esta Conferencia por la Confederación de Trabajadores de Cuba y por las Organizaciones del Transporte que militan en el seno de la C. T. C.

Ofrezco poner en conocimiento del Comité Ejecutivo de la I.T.F., de la magnífica ayuda de la Confederación de Trabajadores de Cuba al evento que se está celebrando para en su momento oportuno haga constar formalmente su sentimiento y su pensamiento.

A continuación hace una breve historia de lo que ha representado para el movimiento obrero la labor realizada por la I.T.F., y que en esta oportunidad espera de las Organizaciones presentes el mayor de los esfuerzos por consolidar esa Organización Latino-americana. Termina sus palabras saludando a las Federaciones presentes y convidándolos a trabajar fuertemente en todo el proceso de la Conferencia.

Hace uso de la palabra el Comp. Bernardo Ibáñez, quien manifiesta que cumplimiento del Comité Ejecutivo de la C.I.T., viene a traer el saludo de esa Organización a los compañeros de la Conferencia y a cambiar algunas ideas que en el transcurso del tiempo se transformen en una mejor colaboración entre la C.I.T., y la I.T.F.,

Continúa haciendo una exposición de los acuerdos adoptados en el Congreso celebrado últimamente por la C.I.T., en relación con la necesidad de celebrar las reuniones por sectores de trabajo en el Continente Americano y que el acto que se celebra en esta tarde es un adelanto que servirá de experiencia en esas reuniones futuras.

Termina diciendo que aprovecha esta oportunidad para estrechar las relaciones con el Secretario Internacional del Transporte con vista al trabajo que debo

realizarse para echar las bases para una nueva Internacional en el Congreso Mundial de Trabajadores que se celebrará en Londres a fines de Noviembre próximo.

Por último desea los mejores éxitos en las tareas de tipo profesional que van a tratarse y en general para la Conferencia y sus Delegados.

Hace uso de la palabra el Comp. J.H. Olendroock, Secretario General de la I. T. F., a nombre de esa Organización da las gracias a los compañeros Mujal ó Ibáñez, por la presencia en este Acto y el ofrecimiento y cooperación ofrecido por ambos. Pasa a relatar los objetivos de la I.T.F., en que haya un movimiento sindical libre y democrático y elevar el standard de vida de todos los trabajadores. Se extiende en consideraciones por los distintos tópicos que debe afrontar la Conferencia en el mejoramiento general de los sindicatos del Sector del Transporte y termina agradeciendo una vez más a la C.I.T., y a la C.T.C. su interés, preocupación y cooperación hacia el evento en que estamos celebrando. Cumplidos los puntos números uno y dos de la Orden del Día, el primero se refería a la apertura de la Conferencia por un representante de la Confederación de Trabajadores de Cuba y que cumplimentó el Comp. Eusebio Mujal y el segundo punto (Alocución del Presidente de la I.T.F.), cumplido por el Comp. Olendroock.

Acto seguido se acuerda poner a discusión los demás puntos de la Orden del Día.

Punto Número Tres:

INTERIORES SOBRE LA CONSTITUCION PROVINCIAL DE LA CONFERENCIA.

Se procede a revisar las credenciales de los Delegados presentes y a entregarles las tarjetas correspondientes que los acreditarán como miembros con derecho a voz y voto en la Conferencia. Se da lectura a los nombres de los Delegaciones, Organizaciones y Países presentes que arrojan el siguiente resultado:

Arturo Aguero Vives, Rafael Otero Borlaff, Oscar Amable y Javier Bolaños Pacheco.

FEDERACION NACIONAL HERMANDAD FERROVIARIA DE CUBA. Con veinte y ocho mil afiliados.-Alocución: O'Reilly No. 358, 4o. piso, Habana

Gilberto Goliat, Ramón León Bontorín, Sergio Pons Rivero, José Ensoñat Polit y Antonio López del Castillo.

FEDERACION OBRERA MARITIMA NACIONAL. Palacio de los Trabajadores, Habana, Cuba.

Calixto Sánchez, Miguel A. Diaz Perera, Amado Cabrera y Carlos Alfonso.

FEDERACION AEREA NACIONAL. Palacio de los Trabajadores, Habana, Cuba.

Juan Vicente González, Eduardo T. Granados, Hans Voss.

CENTRO CULTURAL DE MOTOCICLISTAS, Sexta Calle, Oriente Cuarta Avo. Sur, San Salvador, El Salvador.

Cecil P. Alexander.

SEALEN & WATERFRONT WORKERS UNION.-92 Charlotte St. P.O.S.Trinidad, B.W.I.

Humberto Hernández.

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE VENEZUELA, Caracas, Venezuela.

Joaquim Baptista de Almeida

FEDERACION NACIONAL DOS TRABALHADORES EM TRANSPORTES MARITIMOS FLUVIAIS Y AEREOS. Ladeira Felipe Neri 7-4 Andar Rio de Janeiro.

Florencio López.

UNION DE LOS OBREROS DEL TRANSPORTE MARITIMOS Y TERRESTRES. Estero Bollaco No. 750, Asunción, Paraguay.

Eduardo Gutiérrez Zamora y Guillermo Bolaños Araya.

SINDICATO NACIONAL DE TRANSPORTES (Rum Nivarum)
San José de Costa Rica, C.A.

Raymundo Francisco Pinkero Fezonpeipo

FEDERACAO NACIONAL DOS ESTIVADORES

Rua Santa Luzia 173-3 Andar 301

Segundo Regatto Vilao.
SINDICATO DE ESTIBADORES PORTUARIOS
Ayacucho 423, Guayaquil, Ecuador.

Jose Manuel Piloza,
SINDICATO DE ESTIBADORES PORTUARIOS Y AUXILIOS
(Misma Direccion)

Euripides Carrión González,
FEDERACION DE CAOFERES Y SIMILARES DE ORIENTE,
R. Argilagos No. 5, Santiago de Cuba, Cuba.

Vidal Tomasino, Benjamin Mojias y Juan Brigido Cardona.
UNION DE TRABAJADORES FERROCARRILES,
20 A o. Norte No. 34, San Salvador, El Salvador.

Sabas Valencia,
SINDICATO FERROVIARIO DEL PACIFICO
Calle 19- K 5 y 6 Plaza San Nicolas,
Cali, Colombia.

Juan Carlos Mazón,
CONFEDERACION GENERAL DE GREMIOS MARITIMOS Y AFINES,
Galfarin 312, Buenos Aires, Argentina.

Armando Alfonso Costa,
FEDERACAO NACIONAL CONDUCTORES VEHICULOS RODOVIARIOS,
Rua Casorino 66 Rio, Brasil.

Moliero Jh., Compas
FEDERATION SYNDICALE HAITEISE ET C.G.C.
68 Rue des Casernes- Port au Prince, Haiti.

Angel Garcia,
UNION DE SINDICATOS MARITIMOS
Calle 16, Oosto, No. 6, Altos, Panamá.

Marco A. Hirigoyon, Bernardo Gómez, Pedro Sánchez, Eduardo Cartaya y Bienvenido Bonitoz Ochoa.
FEDERACION NACIONAL OBRERA DEL TRANSPORTE MOTORIZADO,
Palacio de los Trabajadores, Habana, Cuba.

Lyderic Bonaventure,
FEDERACION DE OBREROS DEL VOLANTE DE HAITI,
Port-au-Prince, Haiti.

Ednor Lonchamp,
SECRETAIRE GENERAL DU S.D.C.
Port-au-Prince, Haiti.

Kosler Clormont,
Port-au-Prince, Haiti

Marcial Garcia y Luis Gallardo,
FEDERACION DE TRABAJADORES FERROVIARIOS DE BOLIVIA,
Bolivia.

Luis López Aliaga,
SECRETARIO DE PRENSA DE LA C.T.P.
Perú.

Trifón Gómez, J.H. Olenbrock, Willy J. Dorchain y Lorenzo Martinez.
FEDERACION INTERNACIONAL DEL TRANSPORTE

Al paso de lista responden CUARENTA Y OCHO Delegados, que ostentan la representación de los distintos sectores de 15 Repúblicas Latino-Americanas. Las Credenciales y Tarjetas antes mencionadas pasaran a la Comisión de Credenciales.

Punto Número Cuatro

Exámen y aprobación del Reglamento porque han de regirse la tarea de la Conferencia. Se da lectura a los números uno, dos, tres y cuatro del reglamento los que son aprobados, con la sola objeción de agregar al número cuatro el idioma Francés. A continuación se le da lectura a los números cinco, seis, siete, ocho y nueve que son aprobados por unanimidad. Seguidamente se leen los números diez, once, doce y trece y son aprobados. Al número catorce, se le adiciona que también podrá solicitarse la palabra alzando la mano.

Se da lectura al número quince y es aprobado el primer párrafo. Se anula el segundo párrafo que quedará redactado en la siguiente forma: " Si el Presidente considera que un asunto de esta Conferencia está suficientemente debatido, tendrá facultades para consultar la Conferencia, si debe o no continuar el debate ".

Se leen los números diez y seis, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, veinte y veinte y uno, siendo aprobados. Quedando por lo tanto aprobado el proyecto de Reglamento de la Conferencia con las modificaciones hechas a los artículos números, cuatro, cat reco y quince.

Punto Número Quinto

ELECCION DE LA MESA DEFINITIVA, A SABER:

- A) Presidente y Vice-Presidente
- B) Secretario y Vice-Secretario
- C) Comisión de Reglamento, compuesta por cinco miembros incluidos el Presidente y Secretario.
- D) Comisión Revisora de Credenciales compuesta por tres Delegados.

Sometido a votación, es aprobado el Quinto Punto de la Orden del Día, con la única adición de un Vice-Secretario. Se procede por tanto a elegir la Mesa de la Conferencia, resultando electos por mayoría de votos los siguientes compañeros:

MESA EJECUTIVA DE LA CONFERENCIA.

Presidente	Galixto Sánchez	Cuba
Vice-Presidente	Trifón Gómez	I. T. F.
Secretario	Javier H. Bolaños	Cuba
Vice-Secretario	Vidal Tomasino	El Salvador

Para cumplimentar la letra c) del Quinto Punto, se designan los siguientes compañeros para integrar:

LA COMISION DE REGLAMENTO

Juan Carlos Mazón	Argentina
Marco A. Hirigoyen	Cuba
Humberto Hernández	Venezuela
Armando Alfonso Costa	Brasil
Eduardo Granados	El Salvador

Se da cumplimiento a la letra d) del Quinto Punto recayendo en los siguientes compañeros las:

COMISION REVISADORA DE CREDENCIALES

Juan Vicento Rosales	El Salvador
Héctor Gutierrez	Costa Rica
Cecil Alexander	Isla Trinidad
Angel C. Ciri	Panamá

Punto Número Sexto

INFORME GENERAL SOBRE FINES Y ACTIVIDADES DE LA
I. T. F.

En este punto hacen uso de la palabra los compañeros representantes de la Federación Internacional de Transporte, los que hacen un amplio informe sobre sus fines y actividades. Es aprobada.

Punto Número Séptimo

DECISION CONCERNIENTE AL ESTABLECIMIENTO DEL SUB-SECRETARIADO LATINO AMERICANO DE LA I. T. F.

Se acuerda designar una comisión de estatutos para examinar el proyecto confeccionado por la I.T.F., que constará de siete miembros, debiendo dos de ellos ser elegidos de los representantes del Comité de la I.T.F., se propone y son designados los siguientes compañeros:

COMISION DE ESTATUTOS DEL SUB-SECRETARIADO LATINO AMERICANO.

Triffón Gómez	I. T. F.
J.H. Oldembrock	I. T. F.
Sabas Valencia	Colombia
Guillermo Bolaños	Costa Rica
Vidal Tomasino	El Salvador
Segundo Rogatto Villao	Ecuador
Marcos A. Hirigoyen	Cuba

Puntos Numeros Octavo y Noveno

"ESTUDIOS DE LAS POSIBILIDADES DE UNA PARTICIPACION MAS REGULAR DE LAS ORGANIZACIONES OBRERAS DEL TRANSPORTE LATINO AMERICANO EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DE CARACTER MUNDIAL" e "INFORMES SOBRE CONDICIONES ECONOMICAS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL TRANSPORTE, SIN DISTINCION DE CATEGORIAS, EXISTENTES EN LOS PAISES LATINOS AMERICANOS"

Se acuerda, que la Mesa Ejecutiva se reuna mañana a las ocho de la mañana y estudie y formule el temario de la Conferencia, dividiéndolo en Comisiones de trabajo según las distintas cuestiones a tratar, debiéndose reunir el Plenario a las diez de la mañana para discutir y aprobar el Temario confeccionado por la Mesa Ejecutiva y proceder a la designación de los compañeros que han de integrar las distintas Comisiones de trabajo.

Punto Número Décimo

Otros asuntos que las Organizaciones representadas en la Conferencia deseen incluir en el Orden del Día.- Es aprobada

Punto Número Onceño

Clausura de la Conferencia.-Es aprobado. Terminando en esta forma de discutir y aprobar el Proyecto y Orden del Día, confeccionado por el Comité Ejecutivo de la I. T. F., y siendo las ocho y quince pasado meridiano del día 11 de Septiembre de 1949, se procede a darle posesión a la Mesa Ejecutiva de la Conferencia y se da por terminada la primer sesión plenaria.

En el Palacio de los Trabajadores, siendo las ocho antes meridiano del día 12 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reune la Mesa Ejecutiva para cumplir el acuerdo de la sesión plenaria y se aprueba el siguiente:

T E M A R I O

COMISION NO.1.- Informe sobre las condiciones económicas sociales de los trabajadores del transporte sin distinción de categorías existentes en los países Latinos americanos.
Exámen de la situación Sindical de las Organizaciones del Transporte.

COMISION NO.2.- Informe sobre la manera de explotación de la Industria del Transporte en los distintos países.
Estudio sobre la coordinación de tarifas y líneas de transporte en general. Sistema de comunicación en cada país. Estudio sobre los organismos que deben regir el transporte en cada país.

COMISION NO.3.- Estatutos del Sub-Secretariado Latino Americano

COMISION NO.4.- Informe de la Comisión de Credenciales

COMISION NO.5.- Asuntos no Contenidos en el Temario

Siendo las cinco antes meridiano, se da por terminada la reunión de la Mesa Ejecutiva y se declara abierta la sesión plenaria, actuando de Presidente el compañero Calixto Sánchez y de Secretario el compañero, Javier H. Bolaños Pacheco.

El Presidente abre la sesión dirigiéndose a los Delegados con las siguientes palabras: " Quiero solamente decir breves palabras para a nombre de la Delegación Cubana, agradecer la distinción que nos han hecho al elegir a un miembro de la misma para presidir la Conferencia.

Quiero aprovechar la oportunidad para darles las gracias anticipadas por la cooperación que Uds., han de prestar al mejor desenvolvimiento de esta reunión, por la trascendencia o importancia que la misma tiene. Por consiguiente declaro abierta la sesión e inmediatamente se proceda al paso de lista ". Comprobado el quorum, el compañero Secretario da lectura al Tomario confeccionado por la Mesa Ejecutiva, el cual después de discutirlo ampliamente es acordado, quedando redactado en la forma antes expuesta. Acordándose además, que las condiciones de trabajo se constituyan como representación de todos los sectores.

En este estado el compañero Secretario Javier H. Bolaños, pide se le excuse por tener que concurrir a una cita al Palacio Presidencial para tratar un problema ferroviario, sustituyéndolo el Vico-Secretario, Compañero Vidal Tomasino. Ato seguido se procede a designar a los compañeros que integrarán la:

COMISION NO. 1

Antonio R. López del Castillo	Cuba
Miguel Díaz Porera	Cuba
Humberto Hernández	Venezuela
Luis Gallardo	Venezuela
Hector Gutierrez	Costa Rica
Juan Cardona	El Salvador
Bernardo Gómez	Cuba
Lyderio Bonaventura	Haití

COMISION NO. 2

Arturo Aguero Vivos	Cuba
José Ensoñat Polit	Cuba
Bienvenido Bonitez	Cuba
Carlos Luis Alfonso	Cuba
Benjamín Mojías Martínez	El Salvador
José Manuel Torres	Ecuador
Florantino López	Paraguay
João Baptista de Almeida	Brasil
Raymundo Pruhcero	Brasil
Eñner Longchaing	Haití
Keslor Clernont	Haití

Se designa Presidente de la Comisión No. 1, al compañero Humberto Hernández de Venezuela, Presidente de la Comisión No. 2, José Ensoñat Polit de Cuba.

Se acuerda que la Comisión No. 5, y la Comisión de Reglamento que provee la c) del punto quinto de la Orden del Día, se refundan en una sola Comisión con los Delegados ya designados como integrantes de la Comisión de Reglamento.

Se acuerda que las mociones sean presentadas a la Mesa Ejecutiva, hasta la seis de la tarde de hoy y, esta las distribuirá a las distintas Comisiones según los temas que contengan.

Siendo la una y cinco pasado meridiano, del día 12 de Septiembre de 1949, se levanta la sesión plenaria, aprobándose por unanimidad que las distintas comisiones se reúnan a las tres pasado meridiano y que se reanude la plenaria, para conocer, discutir y aprobar el informe de las comisiones, el día 13 de Septiembre a las cuatro pasado meridiano.

Se levanta la sesión y para constancia firman:

Javier H. Bolaños Pacheco,
Secretario.

Vidal Tomasino,
Vico-Secretario

Vto. Bno.

Calixto Sánchez
Presidente.

En la ciudad de la Habana, en el Salon de Actos del Palacio de los Trabajadores, siendo las cuatro pasado meridiano, del día doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió la Mesa Ejecutiva de la Conferencia, presidida por Calixto Sánchez y actuando de Secretario el compañero Javier H. Bolaños, para dejar constituido o instalar las comisiones de trabajo.

Se le da posesión a los miembros designados por el Plenario para integrar la Comisión No. 1, bajo la Presidencia del compañero Humberto Hernández y actuando de Secretario el compañero Antonio López del Castillo, quedando constituida la Comisión y comenzando sus labores.

Se procede en igual forma con los compañeros designados para la Comisión No. 2 bajo la presidencia del compañero, José Enseñat Polit y el Secretario Bionvando Benítez, quedando constituida la Comisión y dando comienzo a sus labores.-

Acto seguido, se da posesión a los miembros de la Comisión No. 3, de Reglamento fundidas en una sola comisión bajo la Presidencia del compañero Trifón Gómez y como Secretario el compañero Sergio Pens.-

Queda constituida y comienza sus labores.

Se constituye la Comisión No. 4, bajo la Presidencia del compañero Juan Vicente Rosales y de Secretario al compañero Héctor Gutiérrez.

Se le da posesión y dan comienzo a sus labores.-

Por último queda integrada la Comisión No. 5, de Asuntos No Contenidos en el Temario, bajo la Presidencia, de la Mesa Ejecutiva dando también comienzo a su trabajo.

En este estado siendo las cinco y treinta pasado meridiano del día doce de Septiembre, la Mesa Ejecutiva acuerda quedar constituida permanentemente para recibir cualquier nueva moción y resolver las consultas y problemas que pudieran ser presentados por las Comisiones.-

* * * * *

TERCERA SESION PLENARIA

LUGAR: Palacio de los Trabajadores, Habana, Cuba.

DÍA: Septiembre 13 de 1949.

HORA: Cuatro Pasado Meridiano.

PRESIDENCIA

Calixto Sanchez Cuba.

El Presidente ordena al Secretario, actuante, compañero Javier Bolaños, que proceda al paso de lista. Comprobado el quorum, se declara abierta la sesión Plenaria.

El Presidente informa que se han recibido los dictámenes de las siguientes Comisiones: Comisión de Creditenciales, Comisión No. 5, de Asuntos No Contenidos en el Temario. Comisión No. 3, falta el de la Comisión No. 1 que se está terminando de tirar en el mimeógrafo.

Se acuerda que se proceda a la lectura de los informes por el Secretario, repartiéndose las copias mimeografiadas a los Delegados, para su discusión y aprobación.

COMISION No. 1

- " INFORME SOBRE LAS CONDICIONES ECONOMICAS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL TRANSPORTE, SIN DISTINCION DE CATEGORIAS
EXISTENTES EN LOS PAISES LATINOS AMERICANOS "
- " EXAMEN DE LA SITUACION SINDICAL DE LAS ORGANIZACIONES DEL
TRANSPORTE "

* - * - * - * - *

El Compañero Secretario comienza la lectura del Dictamen de la Comisión No.1 siendo aprobados los puntos uno, dos y tres.

Al punto número cuatro, en su letra b), segundo párrafo, el compañero Mazón de la Argentina hace la objeción de que debe agregarse la palabra social al final del mismo, por que sino parecería que se está diciendo que son nacionalidades de más bajo nivel, en su condición de pueblo, cultura, etc., en vez de que se mantiene más bajo condición o nivel en las conquistas sociales. Sometida a votación es aprobada la adición de la palabra " social ", sugerida por el compañero Mazón.

Continúa en el uso de la palabra el compañero Mazón, haciendo una nueva objeción al cuarto punto, letra b), párrafo cuarto, por entender que está en contradicción con lo aprobado en el Dictamen de la Comisión No.2, cuando dice: " Propiciar acuerdos marítimos internacionales para la participación de los países europeos en los tráficos marítimos americanos, evitando la incompetencia ruinosa en los fletes, el control gubernamental en el transporte marítimo, (fletes), y la política de subsidios "

Explica en el otro Dictamen que se hablaba del control gubernamental justamente en los fletes y que en este Dictamen, en el párrafo anterior se dice todo lo contrario.

El compañero José Enseñat Polit de Cuba, defiende el punto tal como fué aprobado por la Comisión y expresa: dado luego que la política internacional del transporte marítimo, el comercio marítimo internacional, es muy complejo. Uds., observaran que en la Comisión No.2, no se discutió precisamente la resolución que fué también hecha por la F.O.M.N., quiero decir esto, cuando hemos ido a Conferencias Internacionales y hemos visto el problema de los Países Europeos que explotan el tráfico internacional y la fuerte objeción que ellos han hecho a la política de subsidios americanos, hemos creído que esto se debía resolver satisfactoriamente para los trabajadores marítimos en general. Entran en debate otros compañeros, finalmente, el compañero Mazón retira su enmienda.

No habiendo ninguna otra objeción, se somete a votación, y es aprobada por unanimidad el Acta y el Dictamen de la Comisión No. 1, con la siguiente redacción:

COMISION No. 1

Acta.-

Al Plenario de la Conferencia de la I. T. F.

Compañeros:

Nos complacemos en adjuntar los informes y resoluciones adoptados por la Comisión No.1, que nos fué confiado.

Hemos tratado de realizar el mejor trabajo, aunque desde luego, por lo que nos permitimos recomendar que por la Comisión Organizadora de la I.T.F., y su Sub-Secretariado, de la América Latina, se deben de obtener antes de la celebración del próximo Congreso o Conferencia, todos los datos relativos al transporte en todos los países, de manera que permita ~~realizar~~ un trabajo económico social, y organizativo, completo y responsable.

Asimismo ha sido deseo de todos los miembros de la Comisión, recomendar a la Plenaria de la Conferencia, que se adopte una resolución que contenga la protesta más enérgica de los trabajadores del transporte, contra todo Gobierno Totalitario o Militarista que no refleje la opinión libre y democrática de los mandatarios de un país, y especialmente contra los gobiernos de Venezuela, Perú, Santo Domingo y otros existentes en la América Latina.

Esperando haber cumplido, la misión confiada y haciendo votos por el mejor éxito de la I.T.F., quedamos fraternalmente,

" FOR LA COMISION "

Humberto Hernández,
Presidente.

Antonio R. López Castillo,
Secretario.

COMISION NO. 1

Trabajos que presenta en relación con los puntos del Temario que le fueron asignados:

- " Informe sobre las condiciones económicas, sociales de los trabajadores del Transporte sin distinción de garantías existentes en los países Latino Americanos "

RESOLUCION

1ro.-Protestar de la forma en que viene operando la Compañía " Aerovía Q " e intervenir del Gobierno Cubano, se dicto una reglamentación haciendo que todas estas empresas operen con personal organizado y que en cuanto al pago y empleo del personal así como la realización de las operaciones, se hagan que en igualdad de condiciones con las otras empresas dedicadas al transporte aéreo.

2do.-Que se recomiende a los gobiernos de la América Latina, en las concesiones de explotación de empresas de transporte aéreo, marítimos y terrestres se obligue a las mismas a que las reparaciones de sus equipos sean realizadas en el país en que operen las empresas.

3ro.-Recomendar a los Gobiernos de América Latina las posibilidades la nacionalización de todos los servicios públicos de transporte.

4o.-Declarar su apoyo a los principios económicos inspirados en el Fomento de las Flotas Mercantes de la República del Continente Americano, orientando justa y razonablemente para elevar el nivel de vida del progreso social de dichos pueblos.

a) Interesar que la I.T.F., organice una Comisión Especial de Relaciones Marítimas para estudiar conjuntamente con las Organizaciones Marítimas de la América, un programa de acción reivindicativa, a los fines de:

Elevar el salario vigente de los marinos europeos, especialmente al de aquellos grupos coloniales o de nacionalidades de más bajo nivel.

Mayor limitación de la horas de trabajo a bordo, sin distinción de nacionalidad, clase de buques o tráfico.

Propiciar, acuerdos marítimos internacionales para la participación de los países europeos en los tráficos marítimos, americanos, evitando la competencia ruinosa en los flotes, el control gubernamental en el transporte marítimo (flotes), y la política de subsidios.

Elaborar un programa de acción práctica e inmediata coordinado el movimiento reivindicativo, a los efectos de que las organizaciones obreras marítimas americanas presten la ayuda solidaria, a todo buque de cualquier nacionalidad orientado en este sentido por cualquiera de las organizaciones reunidas en esta Conferencia.

5o.-Interesar de la I.T.F., que reclame del Gobierno Inglés, solución URGENTE a la crisis que confrontan los trabajadores desplazados de la Isla de Trinidad, designando una Comisión para rogar una acción igual de las demás Confederaciones Internacionales de Trabajadores y respeto al derecho al trabajo de los marinos y trabajadores de muelles de Trinidad, visitando ese lugar para comprobar la situación que allí se está confrontando.

COMISION No. 1

En relación con el apartado segundo comprendo: " Exámen de la situación Sindical de las Organizaciones del Transporte ".

INFORME DE LA DELEGACION DE BOLIVIA

Estado de su organización sindical:

Los trabajadores ferroviarios están organizados en una Confederación incluyendo a los tranviarios y aeronavegación.

La Confederación de Trabajadores Ferroviarios, obedece en forma dogmática a las consignas del partido (PIR), o sea partido de la izquierda revolucionaria. En parte, tenemos dentro de esa Organización a la Mutual de Maquinistas y Foguistas quienes colaboran en la democratización, que estamos imponiendo.

La Confederación de Choferos, en la que están incluidas las Federaciones o Sindicatos departamentales, la Secretaría ubicada en la ciudad de la Paz, mantiene en forma esquemática a la organización por convenir así a las finalidades del partido a la que obedece o sea el mismo (PIR). Existen grupos perfectamente clasificados que realizan el trabajo de resistencias, nuestra Central tiene un grupo considerable para realizar el trabajo de Democratización Sindical.

Los trabajadores ferroviarios, tienen a su haber conquistas importantes; régimen de pulperías o abastecimientos, categorización, seguro social, caja de jubilación y ahorros; se está luchando por obtener la asignación familiar; no existe salarios mínimos.

Los Trabajadores Choferos no tienen ninguna conquista en relación a los ferroviarios, pues estos trabajan por su cuenta en forma artesanal o con empresas pequeñas que no admiten presión por reivindicaciones de carácter económicos, empero, la situación general es regular.

Situación de su estado sindical:

Las Organizaciones del Transporte arriba mencionado, están divididos en tres frentes:

Organismos que cumplen consignas del (PIR).

Organismos que cumplen consignas del (MNR), este partido de tendencias nazifascistas, que pretende concentrarse al poder para realizar obras de tipo militar. El frente democrático o sea el nuestro, tiene que hacer trabajos tesoneros para ampliar y ganar a estas organizaciones.

Marcial Garcia,
Delegado de
" Bolivia "

COMISION NO. 1

SITUACION SINDICAL DEL TRANSPORTE EN COSTA RICA.

Los trabajadores del muelle, marinos y afines que suman cinco mil, estan en la actualidad sin agremiación ya que estaban agremiados y adheridos a la C. T. C. R. (Confederación de Trabajadores de Costa Rica), Dirección comunista.

Los Ferroviarios del Norte, con un total de mil trecientos totalmente desorganizados por la amenaza de la Compañía de cesantearlos.

Ferroviarios del Pacifico, empresas nacionales formaron una poderosa organización actualmente está inactiva desde hace tres meses por traición de un líder sindical, que entregó el movimiento de huelga a cambio de un puesto de Jefe de Tránsito en dicha empresa.

Empresa de Aviación Nacional, no hay ninguna, la que hay son de capital foraneo, que son " PAN AMERICAN, AIRWAYS "; la " LAGGA "; la " KIM " y la " TACA " en esta última hay un pequeño sindicato constituido con cuatrocientos treinta trabajadores su Presidente, se nombra Manuel de Zoa, en esta empresa el total es de seis cientos trabajadores.

Los Motoristas, con un total de setecientos veinte, no tienen ningún sindicato constituido, pues creen que no tienen quien lo pueda dirigir.

Transporte por Carretera, está constituido el Sindicato Nacional de Transporte con una afiliación de mil doscientos treinta trabajadores.

En el servicio de garages hay un sindicato con trescientos veinte trabajadores, su Presidente se nombra Victor Manuel Moynacuya dirección postal: San José, Costa Rica. SISTEMA DE TRABAJO: Jornada discontinua 20% de la entrada bruta.

Nuestras redes de carreteras, hay un total de 2,000 Kms., siendo la ruta más larga San José y la Marina con 118 Kms. Por la vía ferrea San José a Punta Arena, 112 Kms.

Servicio de Gabotaje es poco y versificado, recomiendo que se ponga en contacto para tratar y organizar a estos compañeros a las siguientes personas: para garages públicos, Victor Manuel Moya; San José, Costa Rica. Para marineros, Manuel de Jesus Gutierrez, " Melico " Heredia, Costa Rica, Ferroviarios del Norte, Jorge Palma, San José, Costa Rica, Estación Chevrolet. De aviación, Manuel de Zoa.

Del único salario que conozco, es el salario de los choferes de servicio urbano quienes por decreto 37 de 15 de Septiembre del año 1944, devengan unos salarios de \$7.20, colonos por una jornada continua de ocho horas, igual salarios para los choferes de carreteras. El Sindicato Nacional de Transporte fijo para este mismo servicio el 16 de Abril de 1949, la suma de \$10.00 colonos para la jornada continua del servicio urbano o igual cantidad de dinero para la jornada discontinua de doce horas.

La única Confederación que existe ahora, en la actualidad es la Confederación Costarricense de Trabajadores.

Rerum Novarum, la C.T.C.R., fué disuelta por decreto de la junta revolucionaria de gobierno por ser de extracción comunista.

Héctor Gutierrez Z.,
Costa Rica.

COMISION NO. 1

INFORME DE LA FEDERACION AEREA
NACIONAL.

1ro.- Sistemas de Transportes existentes en el País.

Sobre este punto el sistema aéreo nacional es a mi entender uno de los más organizados y que mejor servicio presta a sus pasajeros en rapidez y atención, únicamente está por supuesto en mal estado, por algunos de los aeropuertos del interior de la isla que el gobierno no se ha ocupado de arreglar a estos, para beneficio del pasaje que utiliza las líneas aéreas como medio de transporte tales como Baracoa, "La Provincia de Oriente", el aeropuerto de Santiago de Cuba, que no es posible aterrizar de noche debido a que el campo no está acondicionado debidamente, Varadero aunque pequeño, tiene una pista de aterrizaje bastante mala, Cayo Mambí, Manzanillo, Mayajigua, Etc., que la cooperación del gobierno en estas, sería de agrado y estímulo para el pasaje de dichas líneas.

2do.- Nuestra organización sindical o mejor dicho, nuestra Federación Aérea Nacional tiene a su abrigo los siguientes sindicatos:

- Sindicato del Transporte Aéreo de la Habana
- Sindicato del Transporte Aéreo de las Villas
- Sindicato del Transporte Aéreo de Camaguey
- Sindicato del Transporte Aéreo de Oriente
- Sindicato de Choferes de la Piquera del Aeropuerto de Boyeros
- Sindicato de Mecánicos y Ayudantes de la Compañía Cubana de Aviación, S.A.
- Sindicato de la Transportadora Americana, S.A.
- Radio Aeronáutica de Cuba, S.A.

Con esta relación quiero explicar a la Comisión, que el estado de nuestra organización, no solamente controlamos lo relacionado al transporte aéreo, pues como se podrá claramente ver, controlamos también transporte en relación con las empresas aéreas y las comunicaciones por radio en toda la isla, ya directas con los aviones nacionales como internacionales o inter-provinciales.

Adjunto a la presente, el último convenio colectivo de trabajo obtenido de las organizaciones patronales, el cual explica salarios en las distintas categorías.

3ro.- Situación de su estado Sindical.

Nuestro estado sindical en los actuales momentos controlamos mayoría del transporte aéreo en toda la isla de Cuba y tenemos la mayoría de los empleados aéreos, existentes en toda la isla, con excepción de algunas empresas de poco personal que están en vías de afiliarse al Sindicato del Transporte Aéreo y que en la actualidad no lo han hecho debido a la oposición patronal de las empresas y por temor a la empleomanía a dichos patrones, esperando tenerlos pronto con nosotros para poder obtener, para ellos convenios y mejoras que los mismos se merecen y no siguen ganando salarios de miserias como los que actualmente ganan.

FOR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL TRANSPORTE AEREO.

COMISION NO. 1INFORME DE LA FEDERACION OBRERA MARITIMA NACIONAL

En Cuba, existen los siguientes medios de transporte:

- A.-Transporte Marítimo de travesía o altura, cabotaje o interior de puertos.
- B.-Transporte Internacional y Nacional Aéreo.
- C.-Transporte Urbano o Inter-urbano de Omnibús y Camiones públicos y privados.
- D.-Transporte de Tranvías en las provincias o estados.
- E.-Transporte de Automóviles o Taxis de Alquiler en todas las poblaciones.
- F.-Transporte Nacionales Ferroviarios, Establecidos por Empresas privadas y de servicios públicos.

Los trabajadores de transporte en Cuba se agrupan en cuatro federaciones de especialidades, a saber:

Los marítimos, estibadores y de navegación, en la Federación Obrera Marítima Nacional.

Los Ferroviarios Públicos, "Federación Nacional de la Hermandad Ferroviaria de Cuba".

Los Omnibús, transporte de Camiones por Carretera y Automóviles de Alquiler "Taxis" Federación Nacional Obrera del Transporte.

Los Trabajadores, y tripulantes de aviones en la Federación Nacional Aérea.

Todas estas Federaciones forman parte "CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE CUBA" -C.T.C.

La Federación Obrera Marítima Nacional tiene en su seno, todas las organizaciones obreras de empleados y profesionales, tanto marítimas como portuarias y en consecuencia se cobijan en la misma las organizaciones de tripulantes de la navegación, así como la de estibadores, obreros y empleados de los muelles, casas consignatarias de vapores, y en fin todos los obreros y empleados del mar y de los puertos.

El total de las organizaciones afiliadas a la F.O.M.M., es de 203, con un volumen aproximado de unos CUARENTA Y CINCO MIL (45,000) afiliados.

Las organizaciones de tripulantes y empleados de oficinas de empresas de muelles y casas consignatarias de vapores, laboran bajo los convenios colectivos de trabajos, y los obreros estibados de muelles, se rigen por reglamentaciones aprobadas por unos Tribunales de Trabajo vigentes por una ley aprobada en el año 1924 y los cuales están representados paritariamente por patronos y obreros y presididos por un juez de primera instancia.

Estos Tribunales existen uno en cada uno de los 28 puertos de la república, siendo autónomos, en sus determinaciones para poder dictar las reglamentaciones de cada puerto con ajustes a las condiciones naturales y especiales de cada uno.

Por disposición de esa Ley de Inteligencia Obrera, las comisiones de cada puerto discuten sus reglamentaciones y tarifas, y una vez aprobadas, las elevan al Ministerio del Trabajo, para que se publiquen en la Gaceta Oficial de la República mediante un Decreto firmado por el honorable señor Presidente de la República, el Promer del Gobierno y el Ministro del Trabajo.

Estos Decretos una vez publicados en la Gaceta Oficial de la República, tienen fuerza de Ley, y obligan a todos los patronos y obreros que trabajan en ese puerto a regirse por esa Reglamentación, y si algunas de las partes lo incumplieren, se denuncia ante la propia comisión de inteligencia y reunida la misma en carácter de Tribunal dicta su fallo que notifica a las partes concediéndoles un término de cinco días para apelar al que no esté conforme al Ministerio del Trabajo.

El fallo del Ministerio del Trabajo, a su vez es notificado a las partes y la que no esté conforme lo puede apelar ante el Tribunal Supremo de Justicia, cuyo fallo es de obligatorio cumplimiento para las partes.

La parte que no cumpla un acuerdo firme de la Comisión de Inteligencia, un fallo del Tribunal Supremo o viole una Reglamentación aprobada es condenada por la propia Comisión de Inteligencia y penalizada con treinta y un días de prisión y pago de las indemnizaciones a los trabajadores afectados.

Cada sector tiene sus tarifas y sistemas de trabajos, y el mínimo que devenga un obrero portuario, es de 82 centavos por hora y en los trabajos fuera del horario regular es el doble.

Los obreros y empleados trabajan 44 horas semanales con pago de 48 horas en el salario.

Disfrutan de un mes de vacaciones pagadas al año y un mínimun de 9 días pagos al año por enfermedad.

Los aumentos obtenidos por el proletariado portuario de Cuba en sus salarios básicos de 1941 a 1948, ascienden a un 101%, los que aplicados en aumentos sobre aumentos los hacen ascender a un por ciento.

E J E M P L O.

Un salariode \$3.60 diario en 1940, se le aplicó aumento del 15%, Decreto 2981 de 1941; llegó a \$ 4.14.

En 1945 se le aplicó un aumento del 20%, Decreto 431 de 1945, llegó a \$4.97.

En 1946, se le aplicó un aumento del 23%, Decreto 1616, de 1946 y llegó a \$6.11

En 1947, se le aplicó un aumento del 35%, Resoluciones 1126 y 1181 de 1948, y llegó a \$8.25.

Pago proporcional de las semanas de 44 horas de labor con pago de 48 horas de salarios, Decreto 2196, de 1946, llegó a \$9.00.

Un mes de vacaciones pagadas al año que da un promedio de un 9.09% sobre el salario, artículo 67 de la Constitución, lo hace llegar a \$9.81.

En consecuencia el jornal que en 1940, era de \$3.60 es en 1949, de \$9.81.

Los salarios que cobran las dotaciones de nuestra Marina Mercante cubana vigentes por el Decreto 1242 de 1946, dictadas por el Gobierno, son las siguientes:

EN BARCOS MAYORES DE 50 Y MENORES DE 200 TONELADAS DE REGISTRO.

Patrones.....	\$200.00	Mensuales
Primer Motorista.....	160.00	"
Segundo Motorista.....	115.00	"
Contramaestre.....	112.00	"
Marineros.....	105.00	"
Cocimoros.....	112.00	"
Fogoneros.....	105.00	"

(Los capitanes y maquinistas en los casos que se enrolen en éstas embarcaciones sus salarios se fijarán por convenio entre las partes).

EN BARCOS MAYORES DE 200 Y MENORES DE 2,500 TONELADAS GRUESAS DE REGISTRO.

Primer Maquinista.....	\$393.00	Mensuales
Primer Oficial, Sgdo. Maquinista.....	287.00	"
Sgds, Oficiales, Torceros.....	255.00	"
Torceros, " , Cuartos.....	235.00	"
Telegrafistas.....	235.00	"
Contramaestros.....	157.50	"
Pañoleros de Cubierta.....	155.00	"
Timonales.....	145.00	"
Mozos.....	135.00	"
Ayudantes de Maquinas.....	157.50	"
Engrasadores.....	135.00	"
Pañoleros de Maquinas.....	155.00	"
Fogoneros de Carbón.....	155.00	"
" " de Petróleo.....	145.00	"
Paleros.....	135.00	"
Primeros Cocineros.....	157.50	"
Segundos Cocineros.....	140.00	"
Ayudantes de Cocina.....	132.50	"
Camareros.....	132.50	"

(Las horas extraordinaria se pagarán a ochenta centavos cada una)

Todas los trabajadores marítimos y portuarios estan amparados por una Ley de Previsión Social (Caja de Retiro Marítimo), en la que se ampara a los obreros por incapacidad física, por retiro ordinario, así como a las viudas o hijas de los trabajadores que fallecen, otorgandole una pensión mensual que actualmente tiene un mínimun de \$60.00.

También en el propio retiro marítimo hay una caja de anticipos con un interés mensual del 1%.

COMISION NO. 1

" EXAMEN SINDICAL DE LA FEDERACION NACIONAL HERMANDAD FERROVIARIA DE CUBA "

La Federación Nacional Ferroviaria reúne en su seno a todas las Organizaciones Ferroviarias existentes en el país, que suman veinte y una organización, con veinte y ocho mil afiliados.

La Federación se rige por sus Congresos Nacionales que se celebran cada dos años; por sus Consejos Nacionales que se efectúan cada seis meses y por su Comité Ejecutivo que se reúne mensualmente.

El Sector Ferroviario cuenta con su Caja de Jubilaciones y Pensiones; con la Caja de Prestamos sobre sueldos y actualmente está creando una Caja de Seguros y Accidentes del Trabajo.

En el aspecto organizativo, la Federación es una organización unida, sin confrontar problemas de tendencias o grupos. Está afiliada a la Confederación de Trabajadores de Cuba, en cuyo ejecutivo tiene el Vice-Presidente, al Secretario de Asuntos Jurídicos y cinco Secretarías Adjuntas.

En el aspecto de lucha sindical, la Federación ha sostenido infinidad de batallas, habiendo mejorado considerablemente el salario y las condiciones de trabajo de sus afiliados.

En los actuales momentos, por la lucha de la Federación y el apoyo de la C.T.C., se consiguió que se intervinieran los Ferrocarriles Unidos de la Habana y se restituyeran en sus cargos a los dos mil trabajadores que habían sido cesanteados y se restituyera el 15% de los salarios que habían sido rebajados.

Javier H. Bolaños Pacheco,
C u b a.

COMISION No. 1

I. T. F., CONFERENCIA REGIONAL LATINO AMERICANA DE LOS OBREROS DEL TRANSPORTE.

" Sistemas de Transportes existentes en la Republica de Cuba "

Provincia de Pinar del Rio: Transporte de Carga por Carretera, 5 Organizaciones; Transporte de Omnibus, 3 Organizaciones; Choferos de Alquiler, 2 Organizaciones.

Provincia de la Habana. Transporte de Pasajeros por Omnibus, 4 Organizaciones; Transporte de Carga, 4 Organizaciones; Choferos de Alquiler, 3 Organizaciones; Choferos del Turismo, 1 Organización; Sindicato Tranviario de la Habana, 3 Organizaciones; Uno de Motoristas y Conductores, y otro de Vías Cologios Privados.

Provincia de Matanzas. Transporte de Carga, 3 Organizaciones; Transporte Pasajeros por Omnibus, 1 Organización; Choferos de Alquiler, 2 Organizaciones; Sindicato Tranviario de Matanzas, 1 Organización.

Provincia de las Villas. Transporte de Pasajeros por Omnibus, 11 Organizaciones; Transporte de Carga por Carretera, 3 Organizaciones; Choferos de Alquiler, 9 Organizaciones.

Provincia de Camaguey. Sindicato Tranviario de Camaguey, 1 Organización; Transporte de Pasajeros, 5 Organizaciones; Transporte de Carga, 1 Organización; Choferos de Alquiler, 7 Organizaciones.

Provincia de Oriente. Choferos de Alquiler, 11 Organizaciones; Sindicato Tranviario de Santiago de Cuba, 1 Organización; Transporte de Carga por Carretera, 10 Organizaciones; Transporte de Pasajeros por Omnibus, 6 Organizaciones; Organización de Mecánicos y Automotriz, 1 Organización.

Estas son las colectividades obreras del transporte en general de la república de Cuba. - - - - -

Bernardo Gómez,
C u b a.

COMISION No. 1" INFORME DE LA FEDERACION NACIONAL DE LOS OBREROS DEL TRANSPORTE DE LA REPUBLICA DE CUBA "

Situación del Movimiento Obrero en Cuba en su primera etapa proletaria, en la vida pública del país.-----

Su resurgimiento lo fué en el año 1918, que se inició por los compañeros tabaqueros de la Habana, y no así en el año 1923; el Sindicato de Motoristas y Conductores de la Habana lanzaba una huelga revolucionaria sindicalista que duró 29 días y que fué secundada por los compañeros trabajadores del sector ferroviario.

En el año 1927, se crea en Cuba, con sentido revolucionario la primera Confederación de Trabajadores de Cuba, que era de tipo clandestina y laboraba con una tenacidad progresista que defendía con integridad los intereses de la clase obrera y que desapareció por la persecución de la fuerza represiva gubernamental y en el año 1932 y, en la etapa de la liberación de todos los trabajadores del país que culminó en una huelga general, que derrocara con feliz éxito aquel gobierno que asesinaba a los trabajadores, esta derrocamiento se realizó en 1933, por la unidad de la clase trabajadora y del pueblo de Cuba. Y en el año 1933, surgió a la vida pública del país, la gloriosa Confederación de Trabajadores de Cuba, esta vez lo fué oficial en todo el país, por primera vez y quedó disuelta por la persecución de la fuerza represiva gubernamental y de los ataques de la reacción capitalista e imperialista, y en ese propio año de 1933 quedó disuelta de nuevo y todos sus dirigentes fueron encarcelados y otros perseguidos.

En el año 1935, después de una tenaz persecución por parte del gobierno y de la reacción capitalista la clase obrera cubana, vuelve aparecer nuevamente perseguida. Pero a mediados del año 1935, los miembros del partido comunista en aquel entonces se pusieron de acuerdo con el gobierno militarista para restablecer las actividades sindicales de nuevo en el país, y esto era en una forma de tipo gubernamental y de sometimiento a la reacción capitalista y a la fuerza represiva gubernamental, pero en el Tercer Congreso de la Confederación de Trabajadores de Cuba, los dirigentes obreros cubanos enemigos de la clase patronal y de todo lo que signifique imperialismo, dieron la voz de alarma en este congreso y en una pequeña minoría acusaron a estos de todo sometimiento en que se encontraban los trabajadores por parte de ellos con el solo objeto de alcanzar posiciones electorales en el régimen gubernamental, pero en el cuarto Congreso de la C.T.C., arribaron los trabajadores a un feliz éxito por haber captado y haberse percatado de la forma de trabajo en líneas generales del movimiento obrero, fué un éxito por haber colaborado con este grupo en este congreso y que dió la batalla para tratar de poner todas las cosas en su justo medio y que en el Quinto Congreso de la C.T.C. fueron eliminados todos los elementos, agentes patronales y disociadores por el movimiento obrero organizado en una forma democrática y sin sometimiento al aparato gubernamental y en este momento existe en nuestro país democracia sindical sin sometimiento de ninguna clase.

Todo por Cuba, y por la clase obrera.

Bernardo Gómez
F.N.O.T., Cuba.

COMISION No. 1"I.T.F., CONFERENCIA REGIONAL LATINO-AMERICANA DE LOS OBREROS DEL TRANSPORTE"
REPUBLICA DE CUBA.

"Estado de Organización Sindical, y Convenios de Trabajo que existen en nuestra República en los sectores de transporte motorizado de carga por carretera y en el servicio de transporte de pasajeros por omnibus, detallando a la vez, el salario que ganan los trabajadores de estas respectivas ramas del transporte en nuestro país."

* * * * *

El estado organico del movimiento obrero del transporte en Cuba, ha tenido distintas etapas de desintegración, pero a partir del Quinto Congreso de la Confederación de Trabajadores de Cuba, a superado su labor organica por tener en su seno la Federación Obrera Nacional del Transporte, 84 Colectividades y teniendo en su poder los empujes de la clase obrera solo cuatro organizaciones, pues en las mismas no se cobra ni tan siquiera la cuota sindical, pero al venir el advenimiento del Sexto Congreso de la C.T.C., ha sido progresista este movimiento en cuanto que, solo le quedan a los disociadores del movimiento proletario solo dos colectividades que de un momento a otro vendrán a unir filas con la unidad monolitica proletaria mantenida en el seno de nuestra Confederación de Trabajadores de Cuba, y respectivamente en nuestra Federación Nacional Obrera del Transporte.

Convenios Colectivos de Trabajos existentes en el Transporte de Pasajeros y de Carga en General.

Organizaciones Obreras del Transporte de Carga; existen con convenios colectivos de trabajos, solo doce colectividades; Organizaciones Obreras del Transporte de Pasajeros por Omnibus, 30; Sindicatos Tranviarios, 3; Sindicatos de Vías y Obras, 1; Sindicatos de Empleados de Oficina, 1.-

Salarios que devengan los trabajadores de los Omnibus en la escala siguiente:

Conductores, 89 centavos por hora; conductores, 98 centavos por hora; conductores, 1.04 por hora; esto es por escala de acuerdo con su categoría.

Choferos, 99 centavos por hora; choferos, 1.04 por hora; choferos, 1.20 por hora.

Tranviarios, sesenta y ocho centavos por hora; tanto el motorista como el conductor, en la provincia de la Habana.

Unión de Empleados de Vías y Obras, con los salarios al mínimo, 4.89, el máximo 5.50.

Empleados de Oficinas, al mínimo 120.00 pesos mensuales, el máximo 200.00 pesos mensuales.

Las Organizaciones Obreras del Choferos Particulares, ganan un salario de \$90.00 mensuales.

Las Organizaciones Obreras de Choferos de Alquiler, trabajan por una tarifa que ha sido regulada por el organismo regulador de todas las tarifas del transporte en general, que lo es la Comisión Nacional del Transporte, hay una tarifa para trabajar en este sector, por horas al cobro convencional del compañero que guía este vehiculo, y hay otra que es por tramo dentro del perimetro de la ciudad de la Habana y, la otra para las municipalidades que estan fuera de la jurisdicción de la capital de la república, algunas de estas se encuentran sujetas para su discusión por el organismo regulador.

Los choferos del turismo, ganan en esta época unos salarios superiores a las demás colectividades de choferos, pues estos, en una labor de trabajo durante el día y parte de la noche, poniendo su vehiculo ganan un salario de \$49.00. Los guías del turismo, que son los que sirven de interpretes y ciceronos a los turistas que vienen a nuestra tierra que no son del habla latina, ganan un salario bastante superior a otras colectividades del sector del transporte del turismo, pues ganan los mismos \$054, centavos por hora tanto los que van en los autos como los que trabajan fijos en los Hoteles de esta capital.

Transporte de Carga por Carretera.- Su salario es por viaje, desde la capital de la república hasta la continuación de un recorrido de 964 Kms., y el chofer gana \$62.00 en el viaje, que lo realiza en dos días y medio y tiene a la vez todos los gastos pagos por la empresa, patronal en toda su travesía. El Ayudante en esta travesía del mismo kilometraje, gana un salario de \$51.00 o igualmente con todos los gastos pagos.

El objetivo de que los trabajadores de este sector tengan los gastos pagos durante la travesía, es por la lucha tomada por las organizaciones obreras por la reivindicación de la clase.

Esto es el informe general, que le correspondió a los compañeros dirigentes obreros del transporte de la República de Cuba, en la Comisión No.1 del Congreso Regional Latino-Americano de la I.T.F., en el Palacio de los Trabajadores de Cuba. - - - - -

Bernardo Gómez,
Secretario General, p.s.r.,
F. N. O. T.

COMISION No. 1

" INFORME SOBRE EL TRANSPORTE EN LA REPUBLICA DEL PERU "

Líneas férreas y personal.-

En todo el territorio Nacional hay una extensión ferroviaria de 4,500 Km. Las nuevas líneas troncales son de propiedad perpetua de la Peruvian Corporation Ltda. El personal de empresa inglesa es mejor pagado que los servidores a cargo de los 1,000 Km/ de propiedad fiscal. Los maquinistas ganan un promedio de \$ 50.00 mensuales, como medida de lo que puede ganar el resto del personal de tráfico y vías creemos que esto es suficiente. Los tranviarios son los únicos que cuentan con leyes de previsión social tal como su caja de Jubilación, Invalidez, y Cesantía, pero los salarios son inferiores en éstos servicios de radio estrictamente urbano. El total de trabajadores ferroviarios en el Perú no pasa de 10,000.

Transporte marítimo.-

El cabotaje en el litoral peruano está atendido por todas las compañías nacionales y extranjeras. La Federación de Trabajadores Marítimos y Terrestres agrupa a todos los trabajadores de los muelles y vapores. Hay una sola compañía de vapores peruanos para el servicio internacional y tráfico interno lo operan varias compañías pequeñas. Existe en el Perú una modalidad de trabajo verdaderamente medioeval é injusta. Los estibadores del Callao están divididos en titulares y ocasionales. Y estos últimos que son los que están más trabajan tienen que dividir sus utilidades con el titular que no concurre. Los trabajadores marítimos y portuarios en el Perú suman más de 30,000 y su tendencia es soviotizante.

Transporte aéreo.-

La firma Grace Inc. que en este Continente se desdobra en Panagra, Panair y Pan America, es la misma que ocupa el primer lugar en los servicios aéreos internacionales que operan en Lima. Existe además dos empresas nacionales tales como la Faucett y Andes que hacen el tráfico interno en el país llevando sus aviones hasta la región selvática. Todas estas empresas tienen a su personal sindicalizado y los salarios se regulan por pactos colectivos. No cuentan con leyes de previsión.

Relaciones Sindicales.-

Todos estos trabajadores, a excepción de los marítimos están adheridos a la C.T. P. Pero como la situación de franca interdicción en que vive actualmente esta central impide relacionarse por intermedio de sus secretariados, convendría dirigirse directamente a la Federación de Trabajadores Ferroviarios del Perú; Sindicato de Trabajadores de Panagra, Lima etc.

Habana, 12 de Septiembre de 1949.

Luis López Aliaga
Soc. de Prensa de la C.T.P.

COMISION No.1

" INFORME DE LA DELEGACION DE TRINIDAD "

PRIMERO: Nuestra tierra tiene en transporte lo siguiente:

- a) Troncos operados por el Gobierno
- b) Guaguas operadas por el Gobierno y Sindicatos
- c) Camiones operados por el Gobierno y Compañías Privadas o individuales.
- d) Taxis operados por Compañías o individuales, también trolley- bus y tranvías operados por sindicatos. También Camiones grandes operados por varias Compañías Gasolineras del Gobierno de los Estados Unidos en la Colonia.

En respecto sobre esto yo quiero darle los siguientes números sin corrección: Los trabajadores de trenos son cerca de 1,500 hombres, los trabajadores de Compañías Privadas son cerca de 2,000 y los conductores de taxis y Compañías Privadas son cerca de dos cientos veinte y cinco.

También trabajadores de los muelles y marítimos y sindicatos en conjunto son cerca de cinco mil dos cientos.

SEGUNDO: La Ganancia General, son de \$2.00 a \$4.00 por ocho, nueve y en algunos casos hasta quince horas por día.

TERCERO: Los siguientes pertenecen a la Unión directa de los Trabajadores del Transporte:

- a) Unión de Ferrocarrileros
- b) Unión de Motoristas
- c) Unión de Trabajadores Marítimos y Estibadores

REPAROS.-

La posición general de estas Uniones son las siguientes:

Trabajadores Ferrocarrileros son cerca del 10%

Trabajadores Motoristas son cerca del 15%

Trabajadores Marítimos y Estibadores son cerca del 40%

C.P. Alexander,
Delegación de Trinidad.

COMISION No.1**" SISTEMA DE TRANSPORTACION EXISTENTE EN EL SALVADOR "**

1o. El sistema de transporte consiste en ferrocarriles automotores, carretones de tracción animal y de hombre.

Ferrocarriles: Estos son manejados por locomotoras de vapor y los trones que éstas arrastran se subdividen en trenes de pasajeros y mixtos de carga. Sobre los primeros la apreciación general que de ellos puede hacerse es de un servicio menos que regular (asientos malos, servicios sanitarios pésimos, agua muy mala, inexactitud en los horarios, sistema de ventilación ninguna, etc.,) Acerca de los trones mixtos puede decirse que son convoyes compuestos por un coche de primera clase, tres o cuatro de segunda, un coche de equipaje y carros de carga, hasta completar un tonelaje de arrastre de quinientas quince toneladas. Las condiciones de estos son inferiores a la de los anteriores.

Automotores: Consisten en buses, automoviles, camiones.- El servicio de los buses es inferior al que prestan los ferrocarriles. Existen empresas de buses pequeños (llamados camioncillos), que son las que dan un servicio un tanto rápido. (Acerca de los camiones, cabe decir que no hay entre los empresarios un sistema de unión ni tampoco las autoridades regulan los servicios de carga, circunstancia que provoca una competencia desleal. De los carretones tirados por animales o gontos, dan un servicio de cargas o acarreos, dentro y fuera de las ciudades, sin ningún control de precios o cargas.

Sobre empresas aéreas, puede decirse que únicamente prestan servicios entre las demás naciones, debido a que nuestro territorio es demasiado pequeño (34,000 kms.cuadrados). La navegación existe en muy pequeña escala y solamente en lanchones o barcas pequeñas, hay un servicio limitado de cabotaje entre las naciones limítrofes.

2o.- Las Organizaciones existentes de sistema de transporte, son en su mayoría de tipo gremial y mutualista. Hay únicamente una organización que en su carácter es de fondo sindical, sin poderse llamar oficialmente sindical, ya que las Leyes en el país no lo permiten todavía; nos referimos a la Unión de Trabajadores Ferrocarriles (U.T.F.); existe otra organización que a la mayoría de los motoristas es la más inmediata después de los ferrocarriles a tener el carácter de sindicato en el futuro.

Los trabajadores o empleados de sistemas aéreos, marítimos y de carretones no está organizado en ninguna forma.

A cerca de contratos, o más bien dicho de convenios entre trabajadores y patrones, existe únicamente uno, este es el celebrado entre los Ferrocarrileros y la Empresa de los Ferrocarriles Internacionales de Centro América y otro por separado entre los Ferrocarrileros de la Empresa The Salvador Raylways Co., Ltd., y los trabajadores al servicio de ella.

3o.- La situación sindical se encuentra en proceso de organización no contando el país con leyes que la reglamenten motivo por el cual no hay federaciones ni centrales sindicales.

Se necesita que el movimiento sindical democrático se preocupe o busque la forma adecuada para evitar que otros grupos no democráticos se adelanten al movimiento obrero sindical de nuestro país.

En la ciudad de la Habana, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - - - - -

" POR LOS TRABAJADORES DEL TRANSPORTE FERROCARRILEROS DEL SALVADOR "

Juan B. Cardona,
Delegado Fraternal.

" INFORME SOBRE LA SITUACION ECONOMICO SOCIAL Y ORGANIZATIVO DE LOS
TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE VENEZUELA "

Situación Económico-Social.

Queremos aunque sea de una manera breve presentar un informe sobre la situación económico social y organizativo de los trabajadores del transporte, de Venezuela, para que así los compañeros Delegados asistentes a la primera Conferencia Regional Latino Americana de los Obreros del Transporte, se den cabal cuenta de las condiciones que privan en la actualidad en su país en esta importante rama industrial. Empezaremos manifestando que en lo económico los trabajadores del transporte terrestre, marítimo y aéreo, habían logrado por inter-medio de sus respectivas organizaciones la firma de avanzados contratos colectivos de trabajos, los cuales contemplaban aumentos de salarios, estabilidad en el trabajo, disminución de las horas de trabajos, vacaciones remuneradas, participación en las utilidades de las empresas y otras prestaciones de carácter social tendientes a mejorar sus condiciones de vida.

En el transporte terrestre los trabajadores gozan de la firma de convenios de trabajos, tanto en el transporte colectivo como en el de carga. Los ferrocarrilos, tanto de empresas particulares como los del gobierno, habían firmados contratos con los sindicatos. Queremos manifestar que en nuestro país, existen muy pocas vías rodantes y las que existen su material es anticuado. No hay en estudio todavía ningún plan audaz para ampliar y extender estas importantes vías, de comunicación. Los trabajadores de la aviación comercial, gozan asimismo de la firma de convenios de trabajos, con todas las empresas establecidas en el país, tanto nacional como extranjeras.

Debemos asimismo, hacer observar que en el trabajo de la carga por vías carreteras, los obreros trabajan a destajo o por comisión, no teniendo estos obreros un verdadero control sobre las horas trabajadas, este grave problema merece ser estudiado a fondo ya que, el reviste una importante gravedad, pues las estadísticas demuestran que la mayoría de los accidentes son debido al cansancio de los obreros motivado por las largas horas trabajadas.

Solamente una parte de los obreros marítimos están organizados sobre todo lo que ocupa el transporte del petróleo y algunos puertos donde existen sindicatos marítimos. La mayor parte de los vapores que trafican con los puertos de la nación son extranjeros.

En nuestro país solamente una parte de los trabajadores del transporte gozan de los beneficios del seguro social obrero, que son los de los Estados de Aragua, distrito federal y distrito Sucre del Estado Miranda. En los demás estados de la República no ha sido extendido en beneficios de los seguros sociales. En cuanto a la seguridad industrial, esta está prevista de la Ley del Trabajo y cubre los riesgos de accidentes y muertes por parte a cargo de los patronos.

Nosotros consideramos que aunque una gran cantidad de trabajadores están protegidos por los Contratos Colectivos de Trabajos, en lo general ellos necesitan una amplia protección social de toda la extensión del país

Situación Organizativa de los Trabajadores del Transporte.

A pesar de la organización de los trabajadores venezolanos es muy reciente, a partir del año 1935, los obreros del transporte cuentan con organizaciones estables y de espíritus combatibles habiendo sostenido en mas de una ocasión, violentas huelgas para el logro de sus reivindicaciones específicas. Una de las cosas con que hemos tropezado en la legislación social de Venezuela, es que esta no contempla la organización de sindicatos, en escala nacional y por lo tanto existen diversos sindicatos en todas las ciudades. La rama del transporte está dividida en las siguientes organizaciones sindicales: SINDICATO DE TRABAJADORES FERROVIARIOS, SINDICATOS DE LA AVIACION COMERCIAL, SINDICATOS DE TRABAJADORES MARITIMOS Y SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR.

A fines del año 1948, se celebró el Primer Congreso de Trabajadores del Transporte donde nació la Federación de Trabajadores del Transporte de Venezuela, que agrupa en su seno a la mayoría de los sindicatos del país.

(Continuación Inf. Situación Económico-Social y Organizativo de los Trabajadores del Transporte de Venezuela)

Esta Federación había firmado importantes convenios de trabajos con empresas particulares y con varios departamentos oficiales, que emplean trabajadores de la rama del transporte.

Debemos también hacer constar de que existen algunos sindicatos paralelos en la rama del transporte, controlados por elementos divicionistas de la clase obrera. Estos sindicatos son débiles en su estructuración y su mayor labor es la de desorientar a los trabajadores en sus luchas específicas. Así mismo obreros del transporte se encuentran afiliados en sindicatos industriales, tales como los de el petróleo y de la construcción donde gozan de buenos salarios y de la firma contratos colectivos de trabajo.

La Federación del Transporte venía luchando por la modificación de la legislación del trabajo en el sentido de que esta ampara a los choferos que prestan sus servicios en casas particulares, ya que estaban catalogados como empleados domésticos, sin que los cubrieran las prestaciones sociales, como a los demás compañeros de otras ramas industriales. Estaba así mismo interesada la Federación en que se promulgara una nueva Ley de Tránsito Torrestre de carácter nacional, para poner acordes, todas las ordenanzas estatales y municipales sobre tránsito, para así evitar dificultades al paso de un estado a otro donde las leyes en esta materia fueran diferentes.

Situación actual de los Trabajadores del Transporte bajo la Dictadura Militar.

En Venezuela después del golpe militar del 24 de Noviembre de 1948, las Organizaciones Sindicales no gozan de libertad de acción. La Federación fué disuelta por Decreto de la Junta Militar del Gobierno, junto con la Confederación de Trabajadores de Venezuela.

A pesar de que los Sindicatos no han sido disueltos, estos no pueden actuar libremente, para la celebración de Asambleas tienen que obtener permiso de las autoridades civiles y militares, luego de conocidos estos, los locales de los Sindicatos son llenados por espías y provocadores para coaccionar a los trabajadores de manera que estos no asistan a las asambleas y planteen sus críticas situación.

La mayoría de los Sindicatos han sido allanados en sus locales y destrozados sus mobiliarios. Asimismo, sus dirigentes han sido golpeados y torturados en las cárceles de la Dictadura. En la actualidad sus dirigentes se encuentran expulsados, encarcelados o confinados.

Motivado a que están suspendidas las garantías constitucionales, los Sindicatos no han podido renovar sus convenios de trabajos o formular nuevas demandas, ya que no existe el derecho de huelga. Los contratos existentes, son violados descaradamente tanto por el gobierno, como por los patronos. Las Oficinas Oficiales del Trabajo, están en manos de agentes patronales y las reclamaciones que presentan los trabajadores, son amonazados. Asimismo, la Junta Militar interviene en ocasiones en las Asambleas de los Sindicatos, para querer imponer directivos a elementos de su absoluta confianza y enemigos de los trabajadores.

En la actualidad los trabajadores no pueden formular nuevas demandas para seguir mejorando sus condiciones de vida, ya que la Junta Militar no permite la libre organización, y actuación de los Sindicatos. Esta violación a los Convenios sobre la libertad sindical y de organización aprobados en San Francisco y Ginebra, en los años de 1948 y 49 respectivamente. Nosotros consideramos que es deber de las organizaciones del transporte, en escala mundial, hacer conocer esta situación a todos los trabajadores del mundo y hacer llegar su protesta ante la Oficina Internacional del Trabajo, y de las Naciones Unidas para así denunciar al Régimen de Dictadura que existe en Venezuela, como una flagrante violación a los derechos humanos, reconocidos por todas las naciones civilizadas.

Al plantear esta última situación en que se encuentran los trabajadores del transporte de Venezuela, en los momentos actuales, esperamos que todos los compañeros de esta importante rama industrial nos presten toda su colaboración para obligar a la Junta Militar de Venezuela, a que ponga cese a los atropellos, expulsiones y encarcelamiento de los dirigentes sindicales y permita la libre actuación de los sindicatos, para que estos sigan luchando por mejores condiciones de vida para ellos y sus familiares. La Habana, 11 de Septiembre de 1949. - - -

Humberto Hernández,

PRESIDENTE

Federación Transporte Venezuela.

COMISION No. 2

- " INFORME SOBRE LA MANERA DE EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN LOS DISTINTOS PAISES "
- " ESTUDIO SOBRE LA COORDINACION DE TARIFAS Y LINEAS DE TRANSPORTE EN GENERAL. SISTEMA DE COMUNICACION EN CADA PAIS. ESTUDIO SOBRE LOS ORGANISMOS QUE DEBEN REGIR EL TRANSPORTE EN CADA PAIS."

* * - * * - * *

El Presidente ordena que se reparta copias del Dictamen de la Comisión No. 2 que se proceda a su lectura, por el compañero Secretario. El Secretario lee el Dictamen. El Presidente después de escuchado la lectura del Dictamen lo pone a la consideración del Plenario. Hacen uso de la palabra los compañeros, Luis Cañlos Mazón, José Enseñat, García, de Panamá, Almeida, del Brasil, Trifón Gómez del Canadá, Sergio Pons, de Cuba. Proponiéndose las siguientes enmiendas:

PRIMERA: Que en la pagina número dos, del informe, en el tercer párrafo que dice "como caso especial es prudente, señalar que las repúblicas latino americanas de Panamá y Honduras figuran prominentemente entre las naciones", aquí debe cambiarse la palabra maritima, por la palabra "americana" y continuará entonces, "entre las naciones americanas que mayor tonelaje tiene a flote, etc.," Esta enmienda fué propuesta por el compañero, García de Panamá y aceptada por unanimidad.

SEGUNDA: Propuesta por el compañero Trifón Gómez, al primer párrafo de la hoja número tres, donde dice, "Asimismo la F.I.T., debe apoyar la política de boycott iniciada por los marinos norteamericanos en contra de los buques", etc., deberá decir "Asimismo la F.I.T., debe continuar, la política de boycott en contra de los buques etc.," La enmienda es propuesta por entender la F.I.T., que fué ella la primera quien primero comenzó el boycott. No habiendo nadie en contra, se aprueba por unanimidad.

TERCERA: Propuesta por el compañero Mazón de la Argentina, al cuarto párrafo de la hoja número tres, por entender que debe tener carácter internacional y no carácter de tipo continental. Discutir ampliamente este punto, se acuerda suprimir la palabra, "del continente", quedando el párrafo redactado en la siguiente forma:

"Control de flotes y condiciones por los gobiernos, del trafico de exportación, mediante comisiones autonomas de técnicos con la representación de la clase trabajadora"

A continuación el compañero Presidente, pregunta si algún Delegado desea algunas otra modificaciones o proposiciones, en relación con el Dictamen remitido por la Comisión No. 2, no habiendo ninguna nueva objeción, se somete a votación el Dictamen de la Comisión No. 2, con las tres enmiendas aprobadas, siendo aprobados por unanimidad.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN NUMERO DOS DE LA CONFERENCIA INTER-AMERICANA DEL TRANSPORTE.

TEMARIO: Informe sobre la manera de explotación de la Industria del Transporte en los distintos países.

Estudio sobre el regimen social, la coordinación de tarifas y líneas de transporte en general. Sistema de comunicación de cada país. Estudios sobre los organismos que deben regir el transporte en cada país.

Conforme al anterior temario asignado a esta Comisión, no se ha presentado ante la misma ningún informe sobre la manera de explotación de la industria del transporte de los distintos países concurrentes a esta Conferencia, ni tampoco se ha recibido informe sobre el sistema de comunicación existente en cada uno de ellos. La Comisión recomienda al Plenario que cada una de las Organizaciones asistentes a este acto, adheridas a la Federación Internacional del Transporte, debe rendir un amplio informe a ese respecto con anticipación suficiente a la próxima reunión de la Federación Internacional del Transporte, a los efectos que su Ejecutivo divulgue tales informes a fin de formular las orientaciones y recomendaciones pertinentes, de acuerdo con la estructura social y económico de cada país.

En cuanto a la parte del temario referente al estudio del régimen social en la industria del transporte, la Comisión adoptó en primer lugar los acuerdos referentes al comercio internacional marítimo, como son los siguientes:

La F.I.T., estima conveniente que las Conferencias Organizadas por la Oficina Internacional del Trabajo se realicen con más frecuencia, a fin de poder seguir de cerca la constante evolución de la industria marítima y de sus condiciones de trabajo.

La F.I.T., reconoce que los convenios y recomendaciones adoptadas en las Conferencias Marítimas de la O.I.T., no han obtenido la ratificación de muchos países, y que aun ratificados, su aplicación no ha sido puesta en práctica.

Las diferentes condiciones de trabajo existentes en marinas de distintas banderas, trae como consecuencia que la competencia recauda siempre en perjuicio de los marinos pertenecientes a naciones con desenvolvimiento social más avanzado, o donde las organizaciones sociales pueden desarrollar una labor más efectiva.

La F.I.T., expresa su disgusto ante la falta de preocupación de muchos gobiernos en cumplir los requisitos indispensables para obtener la ratificación de tales convenios y declara que los marinos mercantes no podrán aceptar esta situación por un tiempo prolongado.

Por lo tanto invita a las organizaciones sindicales de los hombres de mar de los diferentes países para realizar la más enérgica acción posible a fin de obtener de los gobiernos respectivos la pronta ratificación de estas convenciones, y el ajuste de las legislaciones recomendadas propiciando la concertación de contratos colectivos de trabajo entre marinos y armadores para asegurar los mínimos establecidos en la Conferencia Internacional de la O.I.T., celebrada en Seattle, U.S.A., en el año 1946. La C.I.T., debe propiciar una Conferencia Internacional de Estibadores y Marinos en la primera mitad de 1950 para tratar de esta situación, quedando a discreción de su Ejecutivo fijar la fecha y lugar donde habrá de celebrarse.

Como caso especial es prudente señalar que las Repúblicas latino-americanas de Panamá y Honduras figuran preminentemente entre las naciones marítimas que mayor tonelaje tiene a flote, no forman parte de la O.I.T., ni tampoco han promulgado la legislación social adecuada para la protección de los marinos mercantes de sus flotas respectivas.

La F. I. T., debe interesar a los Presidentes de las Repúblicas Latinas Americanas de Panamá y Honduras, que a la mayor brevedad posible sean dictadas medidas de protección social que amparen a los marinos mercantes empleados en los buques abanderados en dichas repúblicas. Toda organización miembro de la F.I.T., deberá organizar secciones sindicales, salones de contratación, oficinas de información y propaganda o cualquier otro medio para orientar los marinos mercantes empleados

bajo pabellón de las Repúblicas mencionadas, prestando el mayor apoyo solidario posible a cualquier acción reivindicativa, así como suministrar la mayor y más eficiente propaganda a favor del movimiento internacional de la F. I. T., a los fines expresados.

Así mismo la F. I. T., debe apoyar la política de boycott iniciada por los marineros norteamericanos en contra de los buques transferidos a los pabellones de Panamá y Honduras para competir con el bajo costo de operación a costa de la marinoría

Sin embargo, la F. I. T., reconoce que la universalización de las condiciones de trabajo a bordo de los buques mercantes puede llevarse a la práctica, a través de la Organización Internacional del Trabajo, siempre que los propios trabajadores se estimulen por crear un status internacional de las condiciones de trabajos (dotación, horas de trabajos, seguros, fijación de salarios mínimos, etc.,) de manera que su aplicación uniforme de las marinas mercantes de mayor tonelaje del Continente eliminen uno de los peligros de las guerras de flotes que redundaría en perjuicio de los marineros. Todo ello es posible si las organizaciones afiliadas a la I.T.F., pudieran arribar a un perfecto acuerdo sobre la materia y se comprometieran a ponerlo en práctica, en sus respectivas marinas se obtendría una acción más efectiva que la lograda hasta la fecha por las conferencias marítimas de la O.I.T. La F. I. T., debe gestionar que las Conferencias Marítimas de la O.I.T., se celebren por lo menos cada tres años.

En relación a la existencia de la Industria Marítima Continental como punto esencial para el desarrollo de la economía y el comercio, la F.I.T., cree necesario cierto control gubernamental sobre los flotes con fines de fomento y protección a las respectivas flotas mercantes, y ha acordado respecto a esta política marítima a seguir, lo siguiente:

Control de flotes y condiciones por los gobiernos del continente del tráfico de exportación, mediante comisiones autónomas de técnicos, con la representación de la clase trabajadora.

Creación de una comisión inter-americana, compuesta de delegados de las comisiones nacionales, con el objeto de coordinar flotes y condiciones de transportes y recomendar los cambios y medidas para el mejor desenvolvimiento de tráfico, con la representación adecuada de la clase obrera.

Establecimientos de cuotas y cuantas reglas sean necesarias para garantizar la existencia de la marina mercante de cada uno de los distintos países de la América.

Equiparación de los jornales y condiciones de trabajos para las dotaciones de los buques mercantes de los países del continente.

Limitación de los embarques de mercancías a granel, los cuales deben ser para los minerales y demás artículos, materias primas o productos no susceptibles de ser convenientemente embalados.

En relación a la coordinación de los flotes en el comercio internacional, la F.I.T., acuerda como política continental preconizar las medidas siguientes:

Que las tarifas de exportación sean de cumplimiento para todo buque, nacional o extranjero.

Sanciones desde la multa de la negación de despacho a los buques infractores.

Precios de flotes justos y razonables de carácter compensatorios a la industria marítima, desarrollados en tarifas de carácter general para las mercancías y especiales los productos básicos de la producción y el consumo de cada país y prohibición de toda forma de competencia desleal.

Flexibilidad en las tarifas de flotes para los productos básicos a fin de que los precios de sus transportes queden supeditados a las alternativas económicas y precios de tales productos.

Desarrollo de las tarifas generales y especiales sobre la base de la distancia, sin perjuicio de apreciar en los tipos de formación de cada clase y tráfico los factores de carácter, volumen, empaque, estiba, valor, etc.

Prohibición de la construcción y uso de buques especiales que tengan por finalidad de desplazar a los trabajadores en las operaciones de carga y descargas de los mismos, tales como los empleen tubos, canales y otros mecanismos especiales para eliminar la mano de obra.

Como factor indispensable para el desarrollo de este programa de la política marítima a seguir la F.I.T., considera que en las reuniones de las repúblicas americanas debe proseguirse el estudio técnico económico de los problemas relacionados con

el desarrollo y empleo eficiente de los medios de transporte inter-americano, conforme a los principios económicos ya aprobados en el acuerdo número XLVIII de la Conferencia de Chapultepec, a cuyo efecto, cada uno de los organismos nacionales de obreros del transporte, debe interesar a sus respectivos gobiernos la consecución y desarrollo de la política marítima enunciada en la Conferencia de Chapultepec.

En cuanto a la industria del transporte doméstico de cada uno de los países de América, la F.I.T., recomienda como política a seguir que las organizaciones obreras laboren por la coordinación de las tarifas a niveles justos y razonables, que permita la subsistencia de todo sistema de transporte en condiciones de eficiencia y con bases económicas estables, interesando la intervención gubernamental cuando se creen condiciones de competencia ruinosa, especialmente en la prestación de servicios públicos, tanto en el transporte de carga como de pasajeros, y como medio de fiscalización, que en aquellos sistemas o regiones en que reina la anarquía entre los porteadores por la competencia en la obtención de los flotes, se creen las llamadas terminales únicas en cada región, zona o área para el beneficio del servicio público, del transporte general y la estabilidad de las condiciones de trabajo de los obreros de la industria.

Así mismo, con la finalidad de desarrollar los medios de transportes, brindar mayor eficiencia del servicio público de nivelar las tarifas, sobre bases de coordinación y capacidad económica que permita a los obreros obtener salarios y condiciones adecuadas al progreso social de cada país, la F.I.T., acuerda interesar a los gobiernos de la América que los asuntos oficiales del transporte, ya sea de carácter público o privado, sean debidamente tramitados por organismo, comisiones, secretarías, o ministerios de carácter técnicos, a los efectos de promulgar medidas de carácter económicos inherentes a los servicios de transportes, y emitir las orientaciones necesarias para el progreso y desarrollo de los medios de comunicación tanto de aquellos medios de transportes, de carácter doméstico, como los de carácter internacional.

La F.I.T., recomienda, que como política esencial a seguir por la clase obrera en la constitución de todo organismo gubernamental o autónomo, organizado para fiscalizar, orientar o regir los medios de transportes, que las organizaciones obreras de los distintos sistemas participen decisivamente, ya sea como miembro de tales organismos o como parte integrante de las comisiones técnicas o paritarias, a los efectos de compartir responsablemente la orientación y dirección de cada sistema, a los fines expresados.

La F.I.T., condena toda consignación de bajos salarios como base de rehabilitación o competencia del transporte doméstico o como base de protección, fomento o recuperación de tráfico en el comercio internacional. Y debe hacer patente esta política ante todos los gobiernos del continente, bajo el entendimiento que la F.I.T., no es opuesta a la adopción de medidas y soluciones que aceleren el progreso técnico, los adelantos científicos o la organización sistemática y eficaz de aprovechamiento del transporte y la mano de obra, a los efectos de mejorar los servicios, abaratar los flotes o propulsando el progreso industrial y la producción de determinada región o país.

Bienvenido Bonitez,
Secretario.

José Enseñat Polít,
Presidente.

COMISION No. 3

" ESTATUTOS DEL SUB- SECRETARIADO LATINO AMERICANO DE LA FEDE-
RACION INTERNACIONAL DE LOS OBREROS DEL TRANSPORTE "

. * . * . * . * . * .

Acto seguido el Presidente pone a discusión el Dictamen de la Comisión No. 3, "PROYECTO DE ESTATUTOS DEL SUB-SECRETARIADO LATINO AMERICANO DE LA F.I.T." el Secretario da lectura al Acta y Dictamen de la Comisión No. 3, no habiendo ningún compañero en contra, ni habiendo hecho ninguna objeción quedan aprobados por unanimidad el Acta y Dictamen, con la siguiente redacción:

En la ciudad de la Habana, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, y en el Palacio de los Trabajadores, procedió a reunirse la Comisión No. 3, integrada por el compañero Triffón Gómez de la I.T.F., como Presidente y los compañeros Sabas Valencia, de Colombia; Guillermo Bolaños, de Costa Rica; Ramón León Rontoría, de Cuba; Sergio Pons Rivero, de Cuba; Segundo R. Villao, del Ecuador y J.H. Oldenbrook, en su calidad de Secretario de la I.T.F., para conocer el informe de la Sub-comisión designada para estudiar el antiproyecto de estatutos presentados por la Delegación Cubana y después de leído y discutido, punto por punto, quedó aprobado dicho antiproyecto, el que adjuntamos sometiendo así a la consideración de la Conferencia.

En el bien entendido que dicho antiproyecto caso de ser aceptado por la Conferencia, será sometido a la consideración de las Organizaciones representadas en ésta y a las filiales de la I.T.F., que no hayan estado presentes, como así mismo el exámen y aprobación del Comité Ejecutivo de la I.T.F., habiéndose fijado el plazo para que contesten las organizaciones interesadas, que vencerá el día quince de Noviembre del presente año. Si dentro del plazo fijado por el Comité Ejecutivo de la Federación Internacional del Transporte no hubiese recibido contestación de las Organizaciones a quienes se consulta se entenderá que dichas Organizaciones han aprobado los Estatutos del Sub-Secretariado Latino Americano.

La Comisión tomó el acuerdo de solicitar a los compañeros Triffón Gómez, Rafael Otero, Marcos A. Hirigoyen y al compañero Mazón Delegado de la Federación General del Transporte Marítimo de la Argentina, por la eficiente labor desarrollada durante la noche de ayer y la mañana de hoy, en el desempeño de sus labores.

Además y antes de terminar las labores de la Comisión y en la mañana de hoy dejó terminado su trabajo e hizo uso de la palabra el compañero León Rontoría, expresándose en términos cordiales y aclarando que si en el curso de los debates ha habido alguna palabra que pudiera considerarse demasiado violenta, por parte de la Delegación Cubana que se considerará que era el producto natural del temperamento nuestro, pero que al fin, como se había demostrado estaba dicha Delegación defendiendo lo que considera una necesidad para dejar bien consolidada la Organización de la I.T.F. en la América Latina, que por otra parte, se ha estado por dicha Delegación defendiendo los altos postulados que tan dignamente representan en esta Conferencia los compañeros Oldenbrook y Triffón Gómez capaces dirigentes de la I. T. F., y finalizó saludando a todos las Delegaciones presentes.

Habiendo terminado nuestras labores a las once y treinta pasado meridiano, del día de hoy, dimos por terminadas las mismas, aportando sus acuerdos para que fueran considerados por la Conferencia.

Sergio Pons Rivero,
Secretario de Actas de la
Comisión.

Triffón Gómez,
Presidente de la Comisión.

ANTEPROYECTO DE ESTATUTOS DEL SUB-SECRETARIADO LATINO AMERICANO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE LOS OBREROS DEL TRANSPORTE. - - - - -

PRIMAMBULO

Nombre y finalidad.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Congreso General de la Federación Internacional de los Obreros del Transporte (I.T.F.), celebrado en Oslo durante los días 19 al 24 de Julio de 1948, se constituyo en la ciudad de la Habana el Sub-Secretariado Latino-Americano con el fin de cooperar en la consecución de las finalidades establecidas en los Estatutos de la Federación, a saber:

- 1o. Proteger y favorecer los intereses económicos y sociales de todos los trabajadores del transporte;
- 2o. Apoyar toda acción nacional ó internacional que justifique las circunstancias en la lucha contra la explotación económica y la opresión política de los trabajadores, convirtiendo así en efectiva la solidaridad obrera internacional; y
- 3o. Cooperar en el establecimiento de un orden mundial que tenga por base la asociación de los pueblos fundada sobre principios de libertad e igualdad, con el fin de incrementar el bienestar general mediante el uso común de los recursos del mundo.

El Sub-Secretariado Latino Americano respetará la autonomía de las organizaciones que la integran, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo III de los Estatutos de la I.T.F.

Las actividades del Sub-Secretariado serán regidas por los siguientes Estatutos:

TITULO I

Actividades

Artículo 1o.- El sub-Secretariado Latino-Americano se propone:

- a) Reunir en el seno de la Federación Internacional de los Obreros del Transporte (I.T.F.), las diversas organizaciones obreras del transporte existente en la América Latina.
- b) Ayudar a crear nuevas organizaciones del transporte en los países latinoamericanos inspiradas en los principios de la I.T.F., y practicar con ellas la solidaridad.
- c) Desarrollar una constante propaganda para el logro de los fines antes citados, difundiendo cuantos datos o informes sobre salarios y condiciones de trabajos de los obreros del transporte, en los distintos países se consideren necesarios, así como la legislación y otras disposiciones que tengan por finalidad proteger la vida y la salud de los obreros del transporte.

TITULO II

Organización

Artículo 2o.- Todas las organizaciones obreras latino-americanas del transporte podrán afiliarse a la I.T.F., a condición de que suscriban sus finalidades y acaten los acuerdos adoptados por sus Congresos.

Artículo 3o.- Las solicitudes de ingreso serán presentadas al Secretario General de la I.T.F., ya sea directamente o por intermedio del Sub-Secretariado Latino Americano. En ambos casos y previo informe del Sub-Secretariado Latino Americano, el Sub-Secretariado General deberá someter tales solicitudes a la consideración de Comité Ejecutivo de la I. T. F.

Artículo 4o.- Toda solicitud de ingreso deberá ir acompañada de una declaración firmada por el Presidente y Secretario de la Organización interesada o por quien quiera que actúe en nombre de estos, autorizada con el sello social y en la que conste el número de afiliados debiendo asimismo adjuntar un ejemplar de los Estatutos de la Organización solicitante.

Artículo 5o.- Caso de que el Comité Ejecutivo compruebe en tales Estatutos

la existencia de algun concepto contrario a los fines perseguidos por la I.T.F., la solicitud de ingreso en cuestión será rechazada y el Sub-Secretariado comunicará a la Organización afectada las razones por las que no haya sido admitida.

Artículo 6o.- A los efectos que se indican en el artículo anterior, las organizaciones obreras, latino-americanas, pertenecientes a la I.T.F., se obligan a comunicar al Sub-Secretariado cuantas modificaciones introduzcan sus Estatutos.

Artículo 7o.- Toda Organización afiliada que desee dejar de pertenecer a la I.T.F., deberá notificar su decisión al Sub-Secretariado con un año de antelación. Las obligaciones financieras de aquellas para con la I.T.F., cesarán al expirar el citado período de pre-aviso.

Artículo 8o.- Las Organizaciones que causan bajas a la I.T.F., por aplicación de lo dispuesto en los puntos tres y cuatro del Artículo 16 de los Estatutos de la misma, serán borradas del Registro del Sub-Secretariado.

La Organización u Organizaciones afectadas podrán apelar ante el Congreso General de la I.T.F., en contra de los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo en materia de admisiones o por Consejo General cuando se trate de suspensiones y expulsiones.

TITULO III

Régimen Financiero

Artículo 9o.- Las Organizaciones del Transporte Latino Americanas pagarán la cuota ordinaria establecida por el Congreso de la I.T.F., de acuerdo con las normas establecidas en el Artículo 14 y en su anexo de los Estatutos de la Federación.

Quando se trate de organizaciones poco desarrolladas, el Sub-Secretariado tendrá facultad para proponer al Comité Director de la I.T.F. la reducción del tipo de cotizaciones de acuerdo con lo preceptúa el punto 4, del Artículo 14.

Artículo 10o.- El Sub-Secretariado confeccionará su correspondiente presupuesto anual, que someterá al Comité Ejecutivo de la I.T.F., para su aprobación con las modificaciones que esté estime pertinentes.

Para cubrir sus atenciones de carácter económico, el Sub-Secretariado, recibirá hasta el 50% del importe de las cotizaciones que perciba.

Artículo 11o.- Las Organizaciones, registradas en el Sub-Secretariado podrán, reunidas en Conferencias, establecer cuotas suplementarias con destino a mejorar los diferentes servicios de aquel siempre que tal acuerdo se tome por los dos tercios de afiliados al Sub-Secretariado.

TITULO IV

Dirección

Artículo 12o.- El Sub-Secretariado Latino-Americano actuará de acuerdo y orientado por el Sub-Secretariado General siendo responsable de la difusión de los principios y de la política de la I.T.F.

Artículo 13o.- Previa consulta por las Organizaciones interesadas, el Comité Ejecutivo de la I.T.F., designará el Comité del Sub-Secretariado Latino-Americano que estará integrado por: un Secretario General; Secretario de Organización; Propaganda; Finanzas; Actas y Correspondencia.

Artículo 14o.- El Comité Ejecutivo del Sub-Secretariado Latino Americano podrá designar tantos Delegados como estime pertinente, en los diferentes países de América Latina.

Artículo 15o.- El Comité del Sub-Secretariado Latino Americano viene obligado a presentar al Secretariado General de la I.T.F., para su aprobación, un Reglamento de Régimen Interior.

Artículo 16o.- Las vacantes que se produzcan en el Comité del Sub-Secretariado serán cubiertas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de los presentes Estatutos.

Del Comité del Sub-Secretariado

Artículo 17o.- El Comité del Sub-Secretariado celebrará cuantas reuniones considere precisas para el mejor cumplimiento de su misión, debiendo hacerlo por lo menos mensualmente.

Se considera adisionario todo miembro del Comité que, sin causa justificada, dejó de asistir a las tres reuniones consecutivas.

Artículo 18o.- De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la I.T.F., y previo acuerdo con el Secretariado de esta, el Secretario ayudado por el Comité creará y desarrollará las Secciones de Industrias que proceda constituir.

Artículo 19o.- Las Conferencias de las Secciones de Industrias se convocarán por el Secretario de acuerdo con el Comité del Sub-Secretariado, a quien corresponderá preparar el orden del día y fijar el lugar donde las Conferencias hayan de celebrarse. Los gastos que las mismas originen correrán de cuenta del Sub-Secretariado exceptuándose los de los Delegados que serán sufragados por las Organizaciones que representan.

Artículo 20o.- A propuesta del Secretario General, y en la medida que el trabajo de Secretaría lo exija, el Comité del Sub-Secretariado designará al personal auxiliar que se precise y que será oquitativamente remunerado.

Artículo 21o.- De acuerdo con el Comité Ejecutivo de la I.T.F., que tendrá derecho a estar representado directamente, el Comité del Sub-Secretariado, fijará la fecha y preparará el Orden del Día de la Conferencia Regional, que deberá anunciarse con tres meses de antelación por lo menos.

Artículo 22o.- En las conferencias regionales, el Sub-Secretariado estará representado por el Secretario General y los miembros del Comité que se estime conveniente designar. Los representantes del Sub-Secretariado de las Conferencias Regionales tendrán voz pero no, voto, no pudiendo representar a ninguna organización.

Artículo 23o.- Las Organizaciones de la localidad donde residan el Sub-Secretariado, nombrarán una Comisión de tres afiliados encargada de examinar trimestralmente las cuentas de dicho organismo, enviando al Secretariado General de la I.T.F. los Dictámenes que emitan.

TITULO V

Conferencias Regionales

Artículo 24o.- La Conferencia Regional del Sub-Secretariado Latino Americano se reunirá con carácter ordinario tres meses antes que se celebre el Congreso General de la I.T.F., en el lugar que la propia Conferencia señale en su reunión anterior.

La Conferencia examinará y juzgará la gestión del Comité del Sub-Secretariado y se pronunciará sobre cuantas cuestiones figuren en el Orden del Día.

Salvo casos excepcionales y urgente, la Conferencia no tratará otros asuntos que los comprendidos en la Convocatoria.

Artículo 25o.- Cada Organización afiliada estará representada por uno o varios Delegados directos. Estos deberán ir provistos de su correspondiente credenciales, donde estará el número de afiliados a las organizaciones por ellos representadas.

Sin perjuicio de lo que se determina en el párrafo anterior, un Delegado podrá ostentar la representación de varias organizaciones de un mismo país.

Artículo 26o.- Los gastos de organización de la Conferencia Regional irán a cargo del Sub-Secretariado exceptuándose los de los Delegados que serán sufragados por las organizaciones que representan.

Artículo 27o.- Las votaciones en la Conferencia Regional serán nominales pero, si así se reclama, el escrutinio se hará por escrito conforme al número de afiliados que cada Delegado representa.

Artículo 28o.- No se declara constituida ninguna Conferencia Regional a menos que en lamisma esté representada la mayoría de los afiliados al Sub-Secretariado.

Artículo 29o.- Las resoluciones de carácter general adoptadas por la Conferencia Regional serán consideradas como propuestas que formula el Sub-Secretariado al Consejo General de la I.T.F. o para llevarlas al Congreso de la Federación.

Artículo 30o.- Sin perjuicio de que las Organizaciones registradas en el Sub-Secretariado estén directamente representadas por los Congresos de la I.T.F., la Conferencia Regional puede designar uno o varios Delegados con la misión de informar ante los Congresos de referencia de la marcha del Sub-Secretariado y defender las proposiciones presentadas por éste.

La Delegación a que este artículo se refiera comprenderá el de oficio al Secretario General del Sub-Secretariado Latino-Americano.

TITULO VI

Propaganda

Artículo 31o.- La Organización de la Propaganda Oral y Escrita que el Sub-Secretariado Latino Americano estime se llevará a cabo siguiendo la orientación y cumpliendo las instrucciones que al efecto reciba el Secretariado General de la I.T.F.

Artículo 32o.- Entre los elementos básicos de la propaganda habrán de tenerse muy en cuenta las publicaciones periódicas de la I.T.F., cuya reproducción y difusión se hará en la medida que permitan los recursos económicos del Sub-Secretariado.

Artículo 33o.- Ni el Sub-Secretariado ni las organizaciones que la integran deberán utilizar en la propaganda materiales cuyo contenido esté en pugna con las finalidades perseguidas por la I.T.F., o con las actividades sindicales a que se consagren las organizaciones que la forman, sin distinción de países.

TITULO VII

De las organizaciones

Artículo 34o.-Para que el Sub-Secretariado Latino Americano pueda cumplir las organizaciones a que se refieren los Estatutos de la I.T.F., y llevar a cabo las tareas al mismo encomendadas, las organizaciones afiliadas tienen el deber de informarles a cerca de todo cuanto se relacione con la celebración de sus Congresos, de los acuerdos tomados en los mismos y de las personas elegidas para dirigir su organización.

Asimismo, deberán remitir periódicamente al Sub-Secretariado tres ejemplares de su órgano de prensa o igual número de la memoria que hayan que presentar a sus Congresos, como tambien datos concretos sobre la fuerza numérica de su organización.

Artículo 35o.-Las Organizaciones abocadas a un conflicto deberán informar al Sub-Secretariado de las causas que puedan motivarlas enviandolos detalles relacionados con las reivindicaciones de los trabajadores; naturaleza y marcha de las gestiones que se lleven a cabo por los patronos; las medidas adoptadas por ambas partes para sostener la lucha; número de obreros a que puede afectar la misma, y en suma cuantos datos sean de utilidad para poder ayudar eficazmente a las organizaciones interesadas.

TITULO VIII

De la Solidaridad

Artículo 36o.- En ocasión de conflictos a cerca de salarios, huelgas, lock outs y boycotts, el Sub-Secretariado Latino Americano practicará la solidaridad con las organizaciones interesadas, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente capítulo de los Estatutos de la I.T.F.,

Artículo 37o.- Salvo que se trate de casos muy excepcionales las organizaciones no afiliadas a la I.T.F., no recibirán socorro alguno de ésta ni del Sub-Secretariado Latino Americano.

Ambos organismo obran de común acuerdo en ambos casos.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 38o.-Los presentes Estatutos que estarán en vigor el.....de..... de 1949, podrán ser objeto de modificaciones a petición de la Conferencia Regional siempre que el Orden del Día de la misma figuren en las propuestas correspondientes; que deben constar con la aprobación del Comité Ejecutivo de la I.T.F.,

Artículo 39o.-El Sub-Secretariado Latino Americano de la Federación Internacional de los Obreros del Transporte (I.T.F.), no podrá ser disuelto sin previo consentimiento del Consejo General de esta organización.

Artículo 40o.-En caso de disolución, los fondos y ensoros que posea el Sub-Secretariado quedarán a disposición de la I.T.F., que los dará el destino que estime pertinente.

La Habana, en el mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - - -

* * * * *

Pido la palabra el compañero Mazón de la Argentina, quiere hacer una sugerencia: " Compañeros: con respecto al artículo 19, de los Estatutos que se acaban de aprobar, que se refiere a " Que la Conferencia de la Sección de Industrias se convocará por el Secretario General de acuerdo con.....(lee), la Confederación Argentina quiere hacer una expresión de deseo y que quede constancia en Acta, por que esto no altera el Estatuto.

Todos sabemos que las Organizaciones no tienen suficientes fondos para andar financiando viajes continuados de nuestros Delegados, Pensamos entonces que el Sub-Secretariado Latino Americano debiera tratar en lo posible, que las reuniones de las Secciones de Industrias, se realicen casi conjuntamente con el Congreso Regional por que así solamente tendríamos unos días más de gasto de estadía, pero no los del viaje completo. De manera que esa es la impresión que nosotros queremos que el Comité tenga en cuenta, para que dentro de lo posible, las secciones de industrias, vuelva a repetir, se reúnan unos pocos días antes; uno, dos o tres lo que hagan falta, antes de reunirse los Congresos Regionales, para evitar casos superfluos.

El Presidente acepta la sugerencia del compañero Mazón, y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

* * * * *

COMISION No. 4.

INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES

El Compañero Secretario comienza a leer el informe de la Comisión de Credenciales.

Habiendo escuchado el Dictamen de la Comisión La Presidencia somete a la consideración del Plenario lo siguiente:

PRIMERO: Si se acepta a los compañeros que no tienen credenciales y si se le ha de dar derecho al voto.

El compañero Rafael Otero, dice que en vista que los acuerdos de la Conferencia, necesariamente, tienen que ser llevados a discutir a las Organizaciones respectivas de cada uno de los Delegados, para ser ratificados, pide a la Plenaria que por unanimidad se acuerde aceptar a todos los delegados representados en la Conferencia.

El presidente ofrece la palabra para si alguien se opona no habiendo nadie en contra, es aprobada por unanimidad la proposición de Otero.

SEGUNDO: Aceptar los delegados acreditados con sus respectivas Credenciales. Aprobado.

TERCERO: Si se les da derecho al voto, a las organizaciones cuyos Delegados no se han acreditado por las debidas Credenciales.

El Secretario Javier Bolaños Propone que si se le dio derecho de participar efectivamente debe darselos el derecho de votar. Mazón, de la Argentina, expone que si se les han considerado como miembros de la Conferencia, deben tener derecho al voto. Nadie en contra. Aprobado por unanimidad de todas las Organizaciones presentes, tendrán derecho a un voto.

Después de votado estos puntos, la Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión No. 4, "Credenciales" y es aprobado por unanimidad, con la siguiente redacción:

LOS ABAJO FIRMIANTES MIEMBROS DE LA COMISION DE CREDENCIALES DE LA CONFERENCIA REGIONAL LATINO-AMERICANA DEL TRANSPORTE, por medio de la presente osomos constatar que hemos revisado detenidamente las correspondientes comunicaciones y tarjetas respectivamente de todos los delegados de los Países participantes de este evento y a las que aparecen expedidas en la siguiente forma: - - - - - SIN COMUNICACIONES ACREDITATIVAS: João Baptista de Almeida, Federación de Marítimos Fluviales e Aéreos de Brasil; A.E. Lyon, Comité Ejecutivo Estados Unidos de América; Humberto Hernandez, Federación de Trabajadores del Transporte de Venezuela; Sabás Valencia, Ferrovionario del Pacifico, Colombia; Floréntin Léves, Transporte Marítimo, Paraguay; Moliero Jha. Compas, Federación Sindical Haitiano, Haití; Edner Longchary, Transport de voiture Chauffeur, Haití; Kesby Clormount, Agencia Marítima Port-au-Prince, Haití; Lyderic Bonaventure, Antoine Sajnours, Transport par camion; L.E. Eliazor, Surm Transport Ibav Wender, Haití; Cecil Alexander, Seamen Water front Workers Union,, Trinidad. - - - - -

DELEGACIONES ACREDITADAS POR SUS COMUNICACIONES RESPECTIVAS: Organización: Federación Obrera Marítima Nacional de Cuba.- Gilberto Goliath, Delegado Oficial; José Lascónat Polit, Ramón León Rontería, Antonio R. López del Castillo, Sergio Pons Rivery, Delegados Fraternalos.

Organización: Federación Aérea Nacional, Cuba.- Calixto Sánchez White, Delegado Oficial; Miguel A. Díaz Perera, Carlos L. Alfonso, Amado Cabrera, Delegados Fraternalos.

Organización: Sindicato de Mecánicos de la Compañía Cubana de Aviación.- Félix Rodríguez, Delegado Oficial.

Organización: Federación Nacional Obrera del Transporte, Cuba.- Marco A. Hiriagon, Delegado Oficial; Bernardo Gómez, Eduardo Cartaya, Pedro Sánchez, Delegados Fraternalos.

Organización Federación Nacional Hermandad Ferroviaria, Cuba.- Arturo Aguiro Vives, Delegado Oficial; Javier Bolaños Pacheco, Rafael Otero Borlaff, Oscar Amable Roviera, Delegados Fraternales.

Organización: Asociación de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, de Cuba. Arturo Cazaola, Delegado Oficial; Luis Bascuas, Delegado Fraternal.

Organización: Federación Nacional de Estibadores de Santa Lúcia.-Raymundo Francisco Piforo, Delegado Oficial.

Organización: Federación Ferroviaria del Uruguay.- Arturo Jauregui, Delegado Oficial.

Organización: Sindicato Nacional del Transporte, Rerum-Novarum, Costa Rica. Guillermo Bolaños, Delegado Oficial; Héctor Gutierrez Z., Delegado Fraternal.

Organización: Sindicato de Estibadores, Ecuador.- Segundo Rogatto, Delegado Oficial; José Manuel Torres, Delegado Fraternal.

Organización: Unión de Trabajadores Ferrocarriles, El Salvador.- Benjamín M. Martínez, Delegado Oficial; Juan B. Cardona, Vidal Tomasino, Delegados Fraternales.

Organización: Centro Cultural de Motoristas, El Salvador.- Juan Vicente Resales, Delegado Oficial; Hans Voss, Eduardo E. Granados, Delegados Fraternales.

Organización: Federación Naci Conductores de Vehículos Rodoviaros, Brasil.- Armando Alfonso Costa, Delegado Oficial.

Organización: Unión Sindical Marítima, Panamá.- Angel Garcia, Delegado Oficial.

Organización: Confederación Obrera de Gremios Marítimos y Afines.- Argentina.- Juan Carlos Mazón, Delegado Oficial.

Organización: Ferroviarios y Volantes, Volibia.- Luis Gallardo, Delegado Oficial, Marcial Garcia, Delegado Fraternal.

VOTOS A QUE TIENE DERECHO CADA ORGANIZACIÓN DE LOS PAISES REPRESENTADOS: Federación Obrera Marítima Nacional de Cuba, Cuba, UN VOTO; Federación Aerea Nacional, Cuba, UN VOTO; Federación Hermandad Ferroviaria de Cuba, Cuba, UN VOTO; Federación Nacional Obrera del Transporte, Cuba, UN VOTO; Federación de Estibadores, Brasil - UN VOTO; Asociación de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante de Cuba, Cuba, UN VOTO; Federación Ferroviaria y Ramas Anexas Uruguay, UN VOTO; Sindicato Nacional del Transporte, Costa Rica, UN VOTO; Sindicato de Estibadores, Portuarios y Auxilios, Ecuador, UN VOTO; Unión de Trabajadores Ferrocarriles, El Salvador, UN VOTO; Centro Cultural de Motoristas, El Salvador, UN VOTO; Federación Nacional de Conductores de Vehículos Rodoviaros, El Brasil, UN VOTO; Unión Sindical Marítima, Panamá, UN VOTO; Confederación General, Gremios Marítimos y Afines, La Argentina, UN VOTO; Ferroviarios y Volantes, Bolivia, UN VOTO.

ORGANIZACIONES QUE TENDRIAN VOTOS SI EL PLENARIO LO PERMITE, POR NO ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR SUS GREMIALES, POR CARECER DE COMUNICACIONES; Agencias Marítimas, Port-au-Prince, Haití, UN VOTO; Transport par Camión, Haití, UN VOTO; Federación Syndicale Haitienne, Haití, UN VOTO; Transport de Voiture Chauffeurs, Haití, UN VOTO; Transporte Marítimo, Paraguay, UN VOTO; Federación de Trabajadores del Transporte de Venezuela, Venezuela, UN VOTO; Ferroviario del Pacífico, Colombia, UN VOTO; Ry Labor Executives Ass., United States of America, UN VOTO; Federación Nacional Marítimos Fluviales y Aéreos, Brasil, UN VOTO; Surinan Surin Trasf. Abay. Wonders, Haití, UN VOTO; Seamen-Waterfront Unión, UN VOTO. - - - - -

Hacemos constar en una forma notoria, que en la documentación preferente en las Credenciales, no aparecen las CREDENCIALES DEL EJECUTIVO DE LA I. T. F.; por medio de la cual acreditan a los señores representantes de aquel Organismo o al patrocinador de la presente CONFERENCIA REGIONAL LATINO AMERICANA DEL TRANSPORTE. - - - -

Dado en la ciudad de la Habana, a los diez minutos pasados de las seis de la tarde, del día doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - - - - -

Juan Vicente Rosales,
 Presidente.

Cecil Alexander,

Héctor Gutiérrez,

Angel Díaz,

COMISION No. 5.

ASUNTOS NO CONTENIDOS EN EL TEMARIO

Acto seguido el compañero Presidente somete a la consideración del Plenario del Acta y el Dictamen de la Comisión No. 5, "Asuntos No Contenidos en el Tomario".

Se da lectura por el compañero Secretario de Actas, al Acta con la siguiente redacción:

COMISION No.5

A C T A

Reunida la Comisión No. 5, de Asuntos No Contenidos en el Tomario, en el Palacio de los Trabajadores de la Habana, a las diez y treinta minutos antes meridiano, del día doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, deja abierta la sesión, para la discusión de las proposiciones o mociones a presentar ante el Plenario de la Conferencia Latino-Americana de los Obreros del Transporte. - - - -

Después de cuatro horas de discusión, se acuerda un receso de hora y media para almorzar, reanudándose la sesión a las cuatro de la tarde (4:00P.M.), extendiéndose hasta las nueve de la noche (9:00P.M.), del propio día doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en que concluyó sus labores con la presentación de las proposiciones o mociones que serán sometidas a la consideración del Plenario de la Conferencia Latino-Americana del Transporte, para su definitiva discusión y aprobación. - - - - -

Dado en el Palacio de los Trabajadores, en la ciudad de la Habana, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - - - - -

Fdo. Calixto Sánchez,
PRESIDENTE

Fdo. Javier H. Bolaños,
SECRETARIO.

Acto seguido el compañero Secretario lo da lectura a las mociones presentadas, las que después de discutidas son aprobadas con la siguiente redacción:

COMISION No. 5

Moción No. 1.- Presentada por el C. Sabas Valencia J., Delegado de la Republica de Colombia.

Acordar por la Conferencia la designación de una Comisión compuesta de dos elementos, para que en el menor tiempo posible, visiten la República de Colombia, a efecto de buscar un intercambio con los organismos del transporte de ese país y estudiar las condiciones económicas, sociales y transportables, así como conseguir que la federaciones se afilien a la I.T.F.. Fué aprobada.

Moción No. 2.- Presentada por la Delegación Cubana.

Las Delegaciones Cubanas de los distintos Sectores del Transporte, saludan en abrazo fraternal, a la CONFERENCIA REGIONAL LATINOAMERICANA DE OBREROS DEL TRANSPORTE, y en particular a los miembros del Comité Ejecutivo de la I.T.F., expresándole sus deseos sinceros y sus votos fervientes por el mayor éxito de esta Conferencia, y haciendo un llamamiento fervoroso a todas las organizaciones aquí representadas de mantener la más estrecha unidad, base fundamental y única para la mejor defensa de nuestros legítimos derechos. Es aprobada.

Moción No. 3.- Presentada por la Delegación Cubana.

Enviar un mensaje de salutación de esta Conferencia al Honorable Señor Presidente de la República de Cuba, Dr. Carlos Prío Socarrás, solicitando a la vez su valiosa y decisiva cooperación en favor de medidas en beneficios de sectores del transporte. Es aprobada.

Moción No. 4.- Presentada por la Delegación Cubana

Un mensaje de salutación de la CONFERENCIA REGIONAL LATINO AMERICANA DE OBREROS DEL TRANSPORTE, a la Confederación Interamericana de Trabajadores y la Confederación de Trabajadores de Cuba, expresándoles a la vez nuestro reconocimiento por su valiosa cooperación haciendo posible la celebración de esta Conferencia Regional, y esperando que en el futuro podamos seguir contando con esa colaboración. Es aprobada.

Moción No. 5.-Presentada por la Federación Nacional de los Obreros del Transporte.-

CONSIDERANDO: Que en las hermanas Repúblicas de la América Latina han sido objetos de persecución los trabajadores de todos los sectores de Industrias, por los golpes de los militaristas enemigos de la clase obrera que están de acuerdo con la reacción capitalista para ochar por la borda todas las conquistas alcanzadas en años de lucha por los trabajadores.

CONSIDERANDO: Que la única forma que estos elementos traideros del proletariado no podrán, ir en contra de la clase, es poniendo en práctica un plan de acción de los trabajadores de la América-Latina en un solo lazo de unidad monolítica continental y que en los lugares donde hubiere juntas militares, los trabajadores de los demás países de Latino-América no descargen los buques en trayectoria en sus respectivos puertos el ferrocarril, el transporte terrestre, por carretera por entender la Delegación Obrera del Transporte de la República de Cuba que al no haber abastecimiento no pueden susistir estos gobiernos militaristas que son reaccionarios para la clase obrera y para esto solo nos hace falta una sola cosa, la UNIDAD CONTINENTAL DE LOS PUEBLOS DE LATINO AMERICA.

CONSIDERANDO: Que los Delegados de las repúblicas Latino-Americanas, debemos todos protestar, por todos los órganos de difusión y de la prensa todas estas maniobras puestas en practicas últimamente por las juntas militaristas por ser estos los enemigos de la Clase Obrera Organizada.

QUE TODOS LOS PAISES DE LA AMERICA LATINA CONSTITUYAN EN ESTE CONGRESO UN CONSEJO DELIBERATIVO DE LOS OBREROS DEL TRANSPORTE PARA CUANDO SUCEDIERA ALGUNA CUESTION DE ESTE TIPO COMO HA SUCEDIDO YA, DELIBEREN Y PONGAN EN PRACTICA EL MEDIO DE DEFENSA PARA LA CLASE TRABAJADORA.- Fué Aprobada.

Moción No. 6.-Presentada por la Delegación de los Estibadores de Guayaquil, representada en esta Conferencia por el C. Segundo V. Rogatto.

PRIMERO: Que las compañías de vapores sean declaradas patronos directos de los estibadores, para de esa manera evitar sean empleados capataces, los cuales son un obstáculo para las reivindicaciones de los obreros portuarios.

SEGUNDO: El Comité de Estibadores pide pues, que en esta Conferencia se tome en cuenta la necesidad de unificar las tarifas en todos los puertos de la América.

ASUNTOS VARIOS: Nuestra Delegación pide a esta Conferencia se interese en exigir a las Compañías de Vapores, el reconocimiento o inclusión de los trabajadores marítimos y portuarios en los beneficios que a los demás trabajadores concede el Código de Trabajo.- Es aprobado.

Moción No. 7.-Presentada por el Centro Cultural de Motoristas de el Salvador.

De los Choferos: Una de las injusticias a la profesión de chofer; es la formalidad que hay que llenar anualmente durante los meses de Enero y Febrero. El chofer en el Salvador tiene que pagar anualidad para tener el permiso de guiar cualquier vehículo de motor en las vías urbanas o por carreteras.

Si califico de injusticia, es en razón que la profesión a que me refiero tiene como todas, un estudio o aprendizaje hasta que el individuo previo exámen es declarado apto y tal virtud; obtiene el TITULO que lo acredita cuyos gastos corren por cuenta del interesado.

Al considerar que anualmente el chofer paga en los meses indicados, un impuesto para que se le permita el desempeño de su profesión; entra de plano en contradicción en el campo profesional.

- 1o.- Porque ningún profesional; Médico, Abogado, Agricultor o Artesano tiene que pagar anualmente ningún impuesto por el derecho a ejercer su trabajo.
- 2o.- Que estando señalado el manejar o guiar vehículos de motor es una profesión es señalada con el nombre de chofer previo obtención del TITULO, no se ve la razón de que se cobre un tributo anual.
- 3o.- Que ningún TITULO esta ponado con tributos anuales, para que se pueda ejercer la profesión.

Siendo pues profesión u oficio el manejo de vehículos debe esto encajar dentro del profesionalismo que esta exento de todo impuesto anual para su desempeño. Como a este Congreso hemos venido a discutir problemas de trabajo y a buscar los medios lícitos para solucionar las deficiencias que en distintos países hermanos de América existen; pido en nombre del chofer Salvadoreño; se haga el señalamiento necesaria para lo que denuncie como una injusticia.

Ya quehago la exposición de lo anterior ante vosotros; legal es que tomemos en consideración el lastimoso estado en que se encuentran choferes y cobradores de autobuses con respecto a la jornada de TRABAJO, no obstante de existir en el Salvador un número considerable de Empresas de Transporte de pasajeros tanto urbano como inter-departamental, el estado de atención por parte de los empresarios dista mucho de cumplir con lo humano que se ha de hacer; casi a diario contamos con compañeros que por no haber recaudado durante su jornada la suma de dinero por el patrón estipulada, el chofer y el cobrador son sancionados con la suspensión como medida de represalia, esto punto es el más bonancible; pues por lo general son despedidos de sus empleos.

En diferentes conferencias sostenidas en la Dirección de Tránsito adscripta a la Dirección General de la Policía Nacional y en presencia del Director General, quien sabedor de este sistema empresario, se ha llegado al acuerdo de contener la suspensión y el despido por la causa antes apuntada, pero ésta no ha pasado de ser una simple promesa, pues la enfermedad continúa en auge y sin visos de tener fin.

El chofer Salvadoreño cifra sus esperanzas, en el Centro Cultural de Motoristas cuyo representante ante este Congreso; espera la recta que ha de estirpar para siempre este mal que tiene carácter nacional.

Otros de los graves problemas que el chofer de el Salvador afronta, es el de los PASOS A NIVEL: en la República de el Salvador, es la pesadilla del trabajador del volante, bien sabemos que en los Congresos de Praga, Estocolmo, París, Madrid y el último de Londres verificados en el año de 1930, las Delegaciones concurrentes adoptaron resoluciones sobre la ratificación del Convenio de Washington, donde se pronunció en favor de la abolición de los pasos a nivel, como principio de seguridad del tránsito por carretera.

La I.T.F., se hizo representar por tres personas en la Conferencia Europea sobre la circulación por carretera, que se celebró en Ginebra en Marzo de 1941. La reunión del Comité Consultivo, en Berlín elogió al compañero FORSTNER como uno de los representantes, y se resolvió entrar en comunicación con las organizaciones de Gran Bretaña, Francia, Holanda y Checoslovaquia, del informe del compañero Hornderson, acerca de las discusiones sobre el punto en referencia, entresacó lo siguiente: DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA, ESTO ERA PROBABILMENTE LO MAS IMPORTANTE. Ciertos miembros del Comité para demostrar:

- I.- Que algunas cuestiones tratadas en el programa formaba ya parte de la legislación en ciertos países.
- II.- Que en otras cuestiones se encontraban en ese momento en discusión en alguna Asamblea Legislativa.
- III.- Que en otras industrias, cuestiones de ésta naturaleza eran consideradas aptas para ser incluidas en los convenios internacionales adoptados por las Conferencias INTERNACIONALES DE TRABAJO. Después de su intervención, el Comité previa deliberación, decidió consultar al Comité Consultivo y Técnico de comunicación y Tránsito: sobre el procedimiento que podría seguirse para el estudio de las cuestiones planteadas por él, y especialmente cuales cuestiones podrían ser consideradas como la competencia del Comité Permanente de la circulación por carretera.

A los efectos de ésta Conferencia, la Secretaría preparó, en consulta con los compañeros FORSTNER, REITZ Y BORMANN, un documento útil a saber: Un programa Internacional de Reivindicaciones, referente a las condiciones de trabajo de los choferos, cobradores y la circulación por carretera, a base de las discusiones en lo referente del Comité Consultivo de Berlín.

Como un acto de alta justicia social, yo pido a éste Congreso la adopción de las siguientes reivindicaciones:

DISPOSICIONES JURIDICAS

A Derecho Obrero.

1o. Derecho de Asociación.

Debe garantizarse el derecho de asociación y de reunión personal.

2o.- Representación Personal.

La Ley debe disponer y proteger la constitución de órganos representativos del personal (Consejos de Empresas), elegidos por ésta.

Dichos órganos deben tener los siguientes derechos y atribuciones:

a) La representación y protección de los interesados del personal, especialmente cuando se trata de tomar nuevos empleados, los despidos y medidas disciplinarias y atribuciones.

b) El derecho de conocer la administración de las empresas examinar los balances y exigir informaciones comerciales y técnicas relativas a la empresa, al menos un representante del personal debe tomar parte en las reuniones del Consejo Director o de Administración.

3o.-Derechos de Contratar Colectivamente.

La legislación de cada país debe dar a las autorizaciones sindicales independientes de la empresa el derecho de firmar, en nombre del personal contratos colectivos que determinen los salarios y condiciones de trabajo, los contratos firmados deben tener la protección de la Ley.

Antes de que entre en vigor disposiciones legales a este efecto, las organizaciones sindicales deberán dirigir sus esfuerzos hacia la conclusión de contratos con las Administraciones.

4o.- Reglamento de Servicio

Los Reglamentos de Servicio deberán dictarse por acuerdo entre las administraciones y los representantes del personal (Consejos de Empresas).

5o.-Ingreso en el Servicio.

En vista de los riesgos y responsabilidades que envuelve el servicio, el personal debe recibir su nombramiento definitivo después de un cierto período de prueba. Salvo los casos de fallecimiento o jubilación, el nombramiento definitivo no podrá ser anulado, sino por vía de un proceso disciplinario normal.

6o.-Instituciones Disciplinarias.

Donde exista Organos Disciplinarios, sus reglamentos deberán fijarse por acuerdo entre la empresa y el personal o su organización sindical y la composición de los Consejos o Tribunales Disciplinarios deberán ser paritarios (es decir, representantes de: PATRONES Y TRABAJADORES), el Presidente deberá ser neutral y no pertenecer a ninguna de las partes.

DERECHO PENAL

Deberán tomarse en todos los países las medidas apropiadas para obtener la aprobación de todas las disposiciones penales, que sean más severas para los choferos que para los trabajadores de otras categorías.

Las Leyes penales de casi todos los países imponen a todos los choferos que cometen infracciones en el ejercicio de sus funciones penas bastantes severas, que las impuestas por delitos idénticos o análogos cometidos por otros ciudadanos.

La proposición en que tenía su fundamento o este trato desigual ya ha desaparecido hace tiempo en algunos países, como resultado del desenvolvimiento de la circulación moderna; pero no en mi país donde nosotros no deberíamos estar en una situación inferior a los demás empleados y obreros, en lo que se refiere al derecho civil, obrero y oficial.

CONDICIONES DE TRABAJO

Duración del trabajo, horas normales por día

Las horas normales del trabajo, deben fijarse en 8 horas por día. Deben evitarse los calculos de la duración del trabajo, basados en el total de horas trabajadas en una semana. Quince o período más largo aún el tiempo necesario para preparar o determinar con el servicio debe considerarse como tiempo de trabajo.

HORAS EXTRAORDINARIAS

Debe fijarse un minimum no mayor de una hora por día, o seis por semana de las horas extraordinarias permitibles. Como regla general no deben permitirse las horas extraordinarias, si no para complementar las planillas regulares.

DIAS DE DESCANSO

En cada semana, debe haber al menos, un período de descanso de treinta y seis horas consecutivas.

INTERVALOS DE DESCANSO

El descanso entre dos turnos de servicios - Descanso Nocturno - debe ser de una duración minima de diez horas sin interrupción.

Cada turno de servicio debe interrumpirse con intervalos (sin salario), conveniente para la comida. Las pequeñas pausas resultan de las planillas de servicio y las pausas en los terminales de las líneas deben considerarse como tiempo de trabajo, y en consecuencia deben de pagarse.

Las interrupciones sin salarios, serán como regla general, unicamente las interrupciones normales, es decir, no extraordinariamente prolongadas para la comida.

Cuando las circunstancias de la explotación lo haga indispensables podrán dividirse los turnos de servicios, pero en este caso la interrupción de una dirección minima de dos horas y no podrá producirse más de una vez por día.

Los turnos de servicios incluso todas las interrupciones, deben estar comprendidas dentro de un período máximo de doce horas

VACACIONES

Debe fijarse una vacación mínima anual o incommutable.

FORMA DE REMUNERACION

Las remuneraciones de los choferos y cobradores se efectuará por medio de un salario mensual.

Se deberá impugnar o prohibir los sistemas de remuneración, premios, participación en el producto, etc., En tales talleres en que exista el trabajo a destajo se deberá obrar por la introducción de un salario mínimo garantizado. En donde exista todavía la costumbre de dar propinas, se debe, en razón de sus efectos perjudiciales, obrar por su abrogación.

REMUNERACION DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS,
TRABAJADAS DURANTE LOS PERIODOS DE DESCANSO
Y HORAS NOCTURNAS

Las horas extraordinarias, el trabajo efectuado en caso de fuerza mayor durante las destinadas al descanso o trabajo nocturno, serán retribuidas a tasas superiores a la normal.

SUPLEMENTO DE VACACIONES

Además del salario correspondiente al período de vacaciones, se deberá reintegrar el pago de un suplente de vacaciones, con el fin de asegurar la debida reconstrucción de las fuerzas físicas y psíquicas del trabajador.

INSTITUCIONES SOCIALES Y PROTECCION DE LA
SALUD.

Seguro contra la enfermedad.

Se deberá crear legislativamente instituciones adecuadas de SEGUROS, que proporcionen no solamente socorros pecuniario, si no también médicos, asistencias y medicamentos. Se deberá también asegurar para los choferos y cobradores la continuación del salario en caso de ser impedidos de asistencia al servicios en consecuencia de enfermedad, especialmente sea resultado de un accidente.

PENSIONES EN CASO DE VEJEZ O INVALIDEZ Y PARA LAS FAMILIAS DE LOS CHOFERES Y COBRADORES FALLECIDOS.

Se deberá jubilar a los choferos y cobradores incapacitados para el servicio en consecuencia de invalidez o vejez preferiblemente por medio de Instituciones CREADAS por la ley, pero cuando esto no sea posible, por medio de cajas nacionales de pensiones o Instituciones especiales para cada Empresa. De la misma manera se deberá cuidar por las viudas y los huérfanos de obreros fallecidos. En todos los casos deben tener los interesados derecho legal al socorro. Es aprobada.

Moción No. 8.-Presentada por Benjamín Mejía Martínez, Delegado Oficial de la República de El Salvador.

En mi carácter de Delegado Oficial de la República de El Salvador, por el sistema FERROVIARIO, declaro que conforme a la Orden del Día, punto No. 7, EL SECRETARILLO LATINO AMERICANO es una impostergable necesidad para el funcionamiento de la INTERNACIONAL DEL TRANSPORTE.

Propongo que se proceda a su establecimiento y para que dé mejores resultados, que se declare SIEMB, a la ciudad de la Habana.

1o.- Por que su posición topográfica en el Continente Latino Americano lo permite

2o.- Por que estoy seguro que la poderosa y bien dirigida C. T. C. dará todo su apoyo y entusiasmo para que este llonara los requisitos para lo cual fue creada y.

3o.- Porque siendo un Secretariado Latino-Americano su SEDE debe ser en el mismo.

Dado en la ciudad de la Habana, República de Cuba, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Es aprobada.

Moción No. 9.- Presentada por la Federación Nacional Obrera del Transporte, de la República de Cuba.

CONSIDERANDO: Que este Congreso Latino-Americano debe tener un día de Difusión, y de propaganda semanal para todos los pueblos de la América-Latina, para Educar a la Clase Obrera, y combatir a los Gobiernos Totalitarios, y Militaristas, como el Chacal de la República Dominicana, y los Militarotes de Venezuela y de otros pueblos de la América-Latina.

CONSIDERANDO: Que la política del Chacal Dominicano Antinacionalista en sus Organos de propaganda es en contra de la C. I. T. con una campaña, que el nos acusa de antinacionalistas, puesto que con esa propaganda, el trata de sublevar a los Dominicanos, en contra de los demás pueblos de la América-Latina, y sobretodo a la clase Obrera de la República Dominicana, que se encuentra humillada, pisoteada y en la cárcel por reclamar, lo que es razón los portenoco como Trabajadores.

CONSIDERANDO: Que la I. T. F. haga un llamamiento a los trabajadores Dominicanos de Unidad Continental con todos los pueblos de la América, y pedir la Escarcelación de los trabajadores presos. Se aprobó en principio para que el Comité Ejecutivo lo dé forma y estilo.

Moción No. 10.- Presentada por Jono Baptista de Almeida, de Brasil y apoyado por el resto de los delegados.-

El delegado del Brasil propone que sea creada una sub-comisión para tratar los asuntos marítimos, integrada por todos los Marítimos presentes en esta Conferencia. Se aprobó.-

" ELECCION DE LA SEDE , Y MIEMBROS QUE HAN DE INTEGRAR EL SUB-SECRETARIADO
LATINO-AMERICANO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DEL TRANSPORTE.

CLAUSURA DE LA CONFERENCIA REGIONAL LATINO-AMERICANA.

El compañero Presidente expresa, que habiéndose terminado la lectura, discusión y aprobación de todos los Dictámenes elevados al Plenum por las COMISIONES solo resta a la Conferencia conocer y tomar acuerdos sobre la Sede del Sub-Secretariado y elegir los miembros que lo integrarán, para proceder a la clausura de la Conferencia.

Se abre a discusión la Sede.

Tiene la palabra el compañero Benjamín Mejías y presenta una moción pidiendo que la Sede sea en la Habana, explicando a continuación las razones en las que fundamente su proposición entre otras por la facilidades que brinda el Palacio de los Trabajadores y la Confederación de Trabajadores de Cuba, de facilitar Local, empleados etc., para la instalación de la Oficina y además por la fuerza del movimiento obrero cubano, el clima de Democracia del país y la gran preparación y capacidad de los dirigentes cubanos.

El compañero Granados, de El Salvador propone como Sede a Panamá.

Hacen uso de la palabra los compañeros, Sabás Valencia, Molero, Jh.

Compas y Oldenbroeck, produciéndose a favor de Cuba como Sede. Se someten a votación las dos proposiciones, Obteniendo Cuba, 20 votos y Panamá uno. Así se proclama, la Habana como Sede del Sub-Secretariado.

El compañero Trifón Gómez va hacer uso de la palabra para unas aclaraciones.

Compañeros: Cuando el compañero Oldenbroeck se levantó para hacer brevísimas consideraciones con el objeto de conseguir que se hubiese votado Cuba por aclamación no lo hizo porque profiera caprichosamente Cuba ó Panamá. Los compañeros de Panamá pueden tener la completa seguridad que el Secretariado de la I. T. F. tiene la misma simpatía para ellos que para los compañeros de Cuba, pero el tiene una responsabilidad muy grande, ya que es el Secretario General de la I. T. F. y conocido que ha sido el panorama sindical que presenta la Conferencia, no hablamos ya de ese panorama en los diferentes países Latino-Americanos, sino del panorama sindical que presenta la Conferencia, llegó a la conclusión Oldenbroeck como yo, que no cabía discusión de que el Sub-Secretariado tenía que residir en Cuba por toda suerte de razones y eso es el motivo de haber intervenido el compañero Oldenbroeck y veréis por qué.

Ya está elegido el sitio del Sub-Secretariado: Cuba.

Ahora hay que fijar el Comité del Sub-Secretariado de acuerdo con lo que preocupan los Estatutos que hemos acabado de aprobar. El Comité del Sub-Secretariado lo integran cinco compañeros que van a ser de la localidad, que van a ser de Cuba.

Es natural que cuando hemos confeccionado el Reglamento hayamos ponderado que situación económica con que base económica nace el Sub-Secretariado. Y partimos de eso no olvidéis esto. De tan manera que apenas si hay media docena de organizaciones de la I. T. F. que llegara el día que digan si están conformes, si ratifican los acuerdos de la Conferencia sobre la constitución del Sub-Secretariado y la aprobación de sus Estatutos. Cuando la I. T. F. empieza a tener Organizaciones afiliadas, tendrá una situación económica tan difícil, que que será extraordinariamente difícil que cumplan las Organizaciones las obligaciones que de los estatutos se desprenden, cosa que tendrá que examinar el Comité Ejecutivo de la Federación Regional de Obreros del Transporte, previo informe del Comité del Sub-Secretariado Latino-Americano y ver si se puede hacer alguna concesión rebajando la cuota a organizaciones que a simple vista se ve que están imposibilitadas de pagar lo que los Estatutos se determinan.

Y siendo esta la situación económica de que partimos al constituir el Secretariado, hay quien se atreve a proponer que los compañeros que van a integrar el Comité Ejecutivo estén situados en distintos países. Como se van a reunir? Que labor van realizar? Que presupuestos tendremos necesidad de arbitrar desde el momento, sin tener la menor, la mas remota posibilidad de hacerlo, a fin de poder cumplir las funciones que los Estatutos determinan al Comité Ejecutivo.

No esperar compañeros; vivamos en la realidad. El Comité Ejecutivo, los Cinco Compañeros del Comité Ejecutivo tienen que residir en la localidad del Secretariado, tienen que ser de Cuba, y diré más, posiblemente de la Habana. Si hay que reunirse mensualmente por lo menos y, tantas cuantas veces las necesidades del Sub-Secretariado lo exijan donde han de residir los miembros del Comité Ejecutivo sino en la Localidad en donde resida el Secretariado?

Ahora bien, los compañeros que integran conmigo la Comisión de Estatutos, en colaboración con los que componían la Comisión del Reglamento, hemos tenido muy en cuenta los deseos que seguramente habrán de tener las Organizaciones de determinados países, para que un poco de la dirección del Sub-Secretariado estuviera en sus países, y el Comité Ejecutivo queda facultado por los Estatutos para nombrar tanto Delegados como ostino pertinentes, en aquellos países donde las necesidades del Sub-Secretariado lo exijan. Y es posible que haya un Delegado en Panamá, y es posible que lo haya en Chile, y así eso lo verá el Comité Ejecutivo. Pero no nos hagamos ilusiones; tendremos que trabajar sin que nos den remuneración; podremos quizás contribuir a que los gastos que realicen en sus actividades le sean compensados de alguna manera.

Como veís pues, el Comité Ejecutivo, residiendo en la Habana va ha tener que prestar toda la atención que necesiten las proyecciones del Sub-Secretariado, estableciendo Delegados en aquellos países donde sea necesario. Y yo decía consecuente con este criterio, que es natural que sean los compañeros de la Habana quienes nos digan cuáles son los que iban a formar el Comité Ejecutivo del Sub-Secretariado, o si hay una proposición y esa proposición no es objeto de discusión o de reparos por parte de los compañeros de la Habana, la Conferencia seguramente se encontraría altamente satisfecha con proclamar la candidatura que se presenta.

Conste una cosa de verdad: que yo me estoy expresando de esta manera tanto en la ignorancia de quienes pueden ser los elementos directivos del Sub-Secretariado, como ustedes mismos. No he leído la proposición de los compañeros, es lo seguro. No sé quienes son, a mí eso no me interesa ahora, me podrá interesar cuando vayan como tal y tenga que decir altamente satisfecho que acertamos o por el contrario, tenga que reconocer entristecido que nos equivocamos.

Vengan pues las candidaturas, vamos los nombres y salvo el derecho, naturalmente, de cada Delegado a hacer las objeciones que ostino pertinentes, proclamemos si puede ser por unanimidad los hombres propuestos para constituir el Comité Ejecutivo del Sub-Secretariado.

Pide la palabra el compañero, Ramón León Rentería, de Cuba.

Compañeros Delegados: Después de haberse producido el acuerdo espontáneo por el cual los compañeros Delegados han escogido como Sede del Sub-Secretariado de nuestra Federación Internacional de Obreros del Transporte, y habiéndose producido en la forma en que los delegados cubanos aspiraban estos es en la forma que tienen que producirse las resoluciones de los eventos de esta naturaleza, la Delegación Cubana, en representación de la Confederación de Trabajadores de Cuba, quiero expresar en pocas palabras su saludo por el acuerdo recaído en el sentido de declarar Sede a la Habana.

Pero además quiero expresar, acuerdo con toda la responsabilidad que esto me conlleva para nuestro movimiento obrero internacional y en particular para nuestro movimiento obrero nacional, que no queremos aceptar solamente el acuerdo en la parte del estímulo que estimamos han dado los compañeros Delegados, al trabajo que vamos desarrollando en todo el movimiento obrero latino-americano; queremos agradecer además las palabras leales y responsables del compañero Valencia, de Colombia, cuando él quería recoger la proposición en el sentido de que por el trabajo que él, y los demás Delegados han palpado de nuestro movimiento obrero, él recogía la moción para que en bien de esta Conferencia recayese aquí en la Habana la responsabilidad de la Sede, para que no pueda ser un fracaso todo el tiempo que hemos estado invirtiendo en nuestro trabajo.

Saludamos pues, al compañero Valencia y saludamos tambien al compañero de Panamá, porque ostinamos, porque sea en nuestra experiencia, que en estas reuniones de tanta responsabilidad, deben los compañeros expresar lealmente sus puntos de vista.

Saludamos pues, repito, al compañero de Panamá; saludamos a los compañeros Oiden broeck y al compañero Triffon Gómez, por todo el esfuerzo realizado en las horas que llevamos trabajando en beneficio de nuestra organización internacional del transporte. Y lo ofrecemos ademas que recogemos con toda responsabilidad la Habana como Sede para que todo el trabajo que queda sobre lamosa en el tiempo mas apromiante posible lo demos todo el calor y todo el tiempo necesario.

Ofrecemos, pues, compañeros Delegados nuestra mas decidida solidaridad a todas las demandas del Continente nuestro, y ofrecemos tambien, los sacrificios que entraña el tener que recoger sobre nuestros hombros esos trabajos, porque con ellos estamos cumpliendo con nuestro deber sindicalista.

Aprovechamos, pues, estas palabras para a nombre de todo el movimiento obrero cubano, que amparan nuestras banderas, de la C. T. C., por las distintas mociones y trabajos realizados por las Comisiones que han funcionado.

Y queremos, ademas, que los compañeros cuando se retiren de nuestra Patria, se lleven la mejor impresion y se lleven ademas, un eslabón mas de los lazos de solidaridad continental y de la Confraternidad de los trabajadores revolucionarios en el campo sindicalista.

Muchas gracias compañeros (aplausos).

Pido la palabra al compañero, Humberto Hernández, de Venezuela.

Compañeros: Yo apruebo naturalmente, la exposicion del compañero Triffon Gómez y voy a empezar a decir, que si tengo algun deslíz en mi corta exposicion se me trata de subeantar.

Es una aspiración, cuando se viene a un torneo de este tipo, los paises todos, sacar sus representantes; decir lo contrario seria engañarnos nosotros mismos. Lo que hay que convencer a los compañeros latinoamericanos, es porque son las razones y por que el planteamiento de Triffon Gómez y el nuestro, de que sean los compañeros cubanos, quienes dirijan en la Habana.

Naturalmente que este es un acierto hay, cuando la situacion de América y especialmente la del transporte, es un movimiento naciente, que le falta organizacion y dinero. Los compañeros cubanos, naturalmente, están en una posición distinta, bastante buena, tienen un régimen interno que no va contra las libertades sindicales y tienen compañeros que estan trabajando en el movimiento obrero y que pueden darle rendimiento a ese movimiento interamericano.

Es recomendable, pues, que sea la Sede en Cuba, aunque si hubiera posibilidades en Venezuela, hubiera votado a Cuba, porque es importante que la primera Sede sea Cuba. Por lo demás, quizas en los próximos Congresos, ya se diluya el Secretariado, y quede un Comando reducido, donde esté la Sede.

Este secretariado no va quedar para siempre en Cuba, irá teniendo su Sede en aquellos paises donde el ambiente democrático le sea propicio para su trabajo. En muy pocos Estados hay este ambiente propicio, sería un crimen decir que en Venezuela se puede hacer, y así en una serie de paises.

Lo recomendable politicamente y sindicalmente es que la sede sea en Cuba, y que el Secretariado sea de cubanos.

Ahora, los compañeros cubanos deben tener por adelantado, que le taron que se le va a entregar no escasa de niños, es una cosa endoble sin organizacion, con una gran cantidad de cosas en los paises bastantes raras; ustedes tienen que descomodarse y hacer la organizacion, que tienen que representar al final de su mandato.

Per eso creo, que cualquier expresi3n que planteen los compa1eros de ~~Latina~~América, no se busque como una cuesti3n de quitarle meritos a los compa1eros de Cuba, son sencillamente cuestiones justas. Si yopudiera coger algo para ontrogarlo a mi tierra, yo propusiera que fuera Sede de la pr3xima Conferencia y tener parte en el Secretariado.

Pido la Palabra al compa1ero, Luis Carlos Maz3n, de Argentina.

Compa1eros: Yo voy a manifestar solidaridad con lo manifestado por los compa1eros Triff3n G3mez y Hernandez. Declaro que la Delegacion de la Argentina ha venido a 3sta Conferencia, con el afan honrado y real de trabajar, y no hemos venido con aspiracion alguna en el asunto de la Sede del Secretariado. Los compa1eros cubanos pueden tener la seguridad de que los compa1eros argentinos confian en su gesti3n para llenar la misi3n que hoy les corresponde. Y mas adelante, si la Organizaci3n cobra la importancia que todos esperamos, se puede llegar a un Comit3 compuesto por los compa1eros de los diferentes pa1ses, pero por el momento yo ratifico con mi palabra lo dicho por el compa1ero G3mez Hernandez.

De manera que dejo sentada la posici3n de la Delegacion Argentina en 3sto lugar y sobre este punto de discusi3n, y que dejemos por ahora en manos de los cubanos la constituci3n del Comit3, y despues, en otra oportunidad, ver3mos.-

Pido la palabra al compa1ero, Benjam3n Moj3as, de El Salvador.

Compa1eros: Yo he pedido la palabra para saludar a los compa1eros cubanos en nombre de los compa1eros de El Salvador, que reconocemos todo lo que han logrado los cubanos en la lucha sindical y que deseamos sinceramente, que ellos colaboren con nosotros con ese amor y ese entusiasmo que siempre han demostrado en las luchas del proletariado, porque nosotros esperamos llegar en El Salvador a tener libertad sindical como la lograda aqu3 en Cuba por ustedes.

Felicito, pues, a los compa1eros cubanos por esta designaci3n de Cuba, que encontramos muy acertada, y estamos seguros que en manos de los cubanos avansar3 nuestra organizaci3n.

Pido la palabra al compa1ero Garcia, de Panam3.

Compa1eros: Solamente quiero expresar el saludo fraternal de los trabajadores del mar de mi pa1s a los compa1eros cubanos. Hay varios compa1eros que parecen han pensado que Panam3 fuera declarada Sede. Quiero decir que por mi persona he visto la gran maquinaria sindical de los trabajadores cubanos, y reconozco que en mi pa1s la Internacional del transporte no hubiera podido obtener los triunfos que seguramente lograr3 en la Sede de Cuba.

Quisiera aclararlos al compa1ero de Venezuela que nosotros solo queriamos, que se hiciera una votaci3n como es costumbre, democr3ticamente pero estamos muy de acuerdo en que Cuba sea la Sede por ahora de nuestro Ejecutivo. Y nuevamente ofrecemos el saludo fraternal de los compa1eros de Panam3 a los compa1eros de Cuba. Y pido a la presidencia que pasemos a votaci3n para elegir a los miembros del Comit3 Ejecutivo.

Hago uso de la palabra al se1or Presidente Calixto Sanchez.

Compa1eros: si alguno quiere objetar la proposici3n del compa1ero Triff3n G3mez tiene la palabra.

No habiendo nadie en contra, entonces queda aprobada la proposici3n del compa1ero Triff3n G3mez, que es en el sentido de que el Secretariado queda integrado por dirigentes sindicales del pa1s donde queda la Sede del Organismo Regional, que es en esta ocasi3n Cuba.

Entonces compa1eros, se va a dar lectura a las mociones que se han presentado en relaci3n con los compa1eros que han de integrar el Secretariado:

AL PLENO DE LA CONFERENCIA REGIONAL DE LA I. T. F.

Sin entrar a considerar cuestiones de cortesia y de gentileza para todos los integrantes de esta MAGNIFICA CONFERENCIA REGIONAL, que serian sin lugar a dudas causas suficientes para interesarlos, pero fundamentalmente la preocupación constante sus desvelos ó intenso trabajo para hacer posible la celebracion de ésta Conferencia Regional, la capacidad y actividad demostrada en todo momento, no solamente en sus recorridos por los países de Latino-América sino durante el desarrollo de esta Conferencia, la Delegación, de El Salvador pide al Pleno de ésta Regional, que en el caso específico del CARGO DE SECRETARIO GENERAL, sea elegido por unanimidad el valioso compañero, JAVIER H. BOLAÑOS PACHECO.

La Habana a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - - - - -

Firman la Moción veinte Delegados.

AL PLENO DE LA CONFERENCIA REGIONAL DE LA I. T. F.

Los delegados que suscriben, considerando por sobre cualquier otra cuestión la necesidad imperiosa de coordinar un trabajo efectivo en todos los países de Latino-América, y analizando las dificultades que pudieran presentarse al recaer los cargos del Sub-Secretariado en diferentes países, fundamentalmente en el orden económico recomendamos al Plenario de la designación por unanimidad de los siguientes compañeros:

Javier H. Bolaños Pacheco.-	Secretario General.
Fernando González.-	" Organizador.
Calixto Sanchez.-	" Financiero.
José Ensoñat Polit.-	" Actas y Correspondencia.
Ramón León Rentería.-	" Propaganda.

La Habana a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - - - - -

Firman la Moción cinco Delegados.

Los compañeros que se mencionan en esas mociones deberán ponerse de pié, porque algunos no nos conocen de nombre y sí de vista, Por consiguiente, cuando se diga el nombre del compañero que se ha propuesto que se ponga de pié, para que sea visto por los demás compañeros.

ido la palabra al compañero, Eduardo Granados, de El Salvador.

Compañeros: Desearia yo si no os molestia que se me informara a que profesión pertenecen los que fueron electos porque nosotros, como representantes Chauffers en la Delegación de El Salvador, deseamos con el mayor gusto tener un Delegado en el Secretariado.

Hace uso de la palabra el compañero Presidente Calixto Sanchez.

Compañeros: Estas son las dos candidaturas que se han presentado. En cuanto al Secretario General, coinciden ambas. La otra candidatura es a la que se acaba de dar lectura, los compañeros que estan de acuerdo, sirvanse levantar el brazo. Se aprueba.

El señor Presidente, Calixto Sanchez delega la Presidencia en el Señor Javier Bolaños y ocupa la tribuna.

Compañeros: Primero, quiero agradecer a todos en nombre de la Mesa Ejecutiva que ha presidido esta Conferencia, al dar por terminada esta Plenaria que es la primera que se celebra en la América Latina por el calor y entusiasmo que todos los Delegados han demostrado, viabilizando mucho todo hasta llegar a las conclusiones a que hemos arribado.

Espero, y así creo que lo dirá el compañero Javier Bolaños, cuando haga uso de la palabra que todos los acuerdos que hemos llegado aquí, no serán meros papeles para ser archivados, para de aquí dos años volver a estudiar y criticar los distintos asuntos, si no espera que en la próxima Conferencia Regional que celebremos, en cualquier otro país o en Cuba, podamos decir con entera satisfacción que han sido cumplidos a plenitud todos los acuerdos tomados en esta gran Conferencia del Transporte de la América Latina. Muchas gracias, compañeros.

Hago uso de la palabra el compañero, Fernando Gonzalez, Secretario de Organización.

Señores Delegados, Hermanos de Latino América: Ha recaído en mí y lo expreso con orgullo y con honor, un cargo de responsabilidad para cumplir cabalmente con las labores que se nos han encomendado, por el engrandecimiento de nuestro movimiento. Al propio tiempo al recaer la responsabilidad de la Sede en Cuba, este Trabajo y esta Secretaría tendrán que situarse en los planos más dignos y más tesoneros por el engrandecimiento de la clase.

Prometemos, y así lo prometo saltar a la primera trinchera de lucha en este combate de la actividad plena del hombre que trabaja, Vamos a luchar más que nada por los pueblos de la América, vamos a luchar por que así tenemos que luchar, por la plena democracia, por el ejercicio pleno de la democracia.

Por eso compañeros sin que pretendamos extendernos en un tema que queda entrañar un discurso, tenemos que plantear concretamente el problema del transporte, y ya se ha dicho por el compañero Bolaños, que es un problema de las empresas privadas, de fomento de la riqueza de un país. Es una cuestión de orden público de beneficios nacional. Esto es el enfoque que hay que darle a este problema. El transporte es el cuerpo donde va a correr la sabiduría de la riqueza, la vida de la nación, que ha de vivificar ese Organismo que se llama Patria, que lo mismo estará en el podazo de tior Salvadoreño, que en las Pampas Argentinas, que en los Picos de los Andes, o en la tierra Mexicana, sea donde sea, que tenemos que hacer un todo con este podazo de patria, para hacer la patria grande de nuestra América, la que soñó Bolívar.

Pero esa patria no podrá ser grande mientras no se logre la unificación plena del hombre que trabaja. Quizas a los obreros del transporte nos será doble sentir los comienzos de esa patria grande, por nuestro esfuerzo y nuestro tozón, basados en nuestra unidad.

Si en Venezuela los hermanos nuestros, están pisoteados por una dictadura, tendrán que alzarse la voz no solamente de Cuba, por que es Sede, sino la voz potente, monolítica de las naciones todas. Esos serán los hombres del transporte; siempre a la vanguardia, siempre de frente en los planos internacionales, escribiendo con el dorado en la mano, el derecho natural y justo que pertenece a los hombres que todo lo dan por la patria, y nada reciben en cambio.

Conste que nuestra labor no va hacer cosa de muchachos. Quizás mis palabras no vayan reforzadas por la madurez y quizás si mi juventud o mi inexperiencia pueden hacer pensar que puedan dar al traste con esta labor, pero ahí están esos compañeros que tienen amplia experiencia, en la lucha y mas que nada, tienen en esta patria de de Martí, a miles y miles de obreros del transporte, que sabrán ayudarlos y encontrar la manera de cristalizar las promesas de liberación para aquellos compañeros que sufren allá en Venezuela o en Colombia o en otras patrias de la tierra donde la esclavitud tiene lugar.

Agradezco el honor que se me ha conferido, y como buen soldado estoy dispuesto a dar todo lo que tenga para llegar a cabo la gran batalla del siglo, la batalla de la liberación de los obreros del transporte.- (Aplausos).

Hago uso de la palabra el compañero, Trifón Gómez.

Compañeros: En un tono menor y en forma telegráfica, la Federación Internacional de Obreros del Transporte, os desea a todos un buen retorno a vuestros países, y un recuerdo por uno de los compromisos que habéis contraído.

Se ha hablado por los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra de lo que van hacer tareas del Sub-Secretariado. Yo añado que la principal tarea que van a tener los compañeros elegidos, conjuntamente con el Secretariado General de la I. T. F., es la de poner en pie el Organismo que ahora acaba de nacer, y que es extraordinariamente débil. Tiene que empezar por saber si las Federaciones, Sindicatos u Organizaciones que representáis en esta Conferencia, están o no conformes con las decisiones tomadas en ella. Primero lo que os pide es dirección en las contestaciones.

Mañana, si ésta noche no puede ser, nos reuniremos los compañeros representantes de la Federación Internacional, con los compañeros que han sido propuestos y elegidos por nosotros para regir el Sub-Secretariado, al objeto de determinar la forma de trabajo, que en este momento tenemos que realizar, puesto de acuerdos ellos y nosotros.

Si vosotros sentís los mismos entusiasmos que han demostrado tener los compañeros que han hablado por el micrófono, nosotros, al despedirnos de Cuba, hombres de la Federación Internacional de Obreros del Transporte, podremos decir que el Sub-Secretariado de nuestra Organización, el Sub-Secretariado Latino-Americano será una realidad. El paso que hoy damos, no es más que una esperanza; a trabajar porque sea una realidad. (Ovación).

Hago uso de la palabra el compañero, Javier Bolaffes, de Cuba.

Compañeros de la Federación Internacional del Transporte; Compañeros Delegados de todos los sectores del Transporte, que nos han honrado con su presencia en esta Conferencia.

Sinceramente cuando comencé mi lucha porque se nombrara un Sub-Secretariado Latino-Americano, capaz de llevar adelante un verdadero trabajo en el movimiento obrero del Transporte del Continente, no estaba pensando ni por un momento, en que pudiera recaer en mi persona la designación de la Secretaría General de ese Organismo.

Han querido así los compañeros de Cuba y los compañeros de los países hermanos, que recaiga sobre mí en este instante la responsabilidad de empezar los trabajos de los compañeros del transporte de toda la América Latina.

Si el tiempo lo permitiera haría en éste instante pronunciamientos largos y profundos de las ideas que me embargan para llevar a un feliz término el trabajo que aquí en adelante se pone en mis manos.

No se me escapa por un momento que el movimiento obrero de Centro América, Sub-América, y en el Caribe, viven en estos instantos una situación muy difícil después de haber pasado una guerra en la cual casi nuestros países tuvieron la oportunidad de levantarse económicamente y producir lo que pueros de Europa, Asia y todos los países que estaban en guerra no podían hacer.

Después de haber constituido en toda la América Industrias nuevas y Fábricas nuevas, ahora nos encontramos que las industrias en esos países han vuelto a normalizarse y como es lógico esto tiende a que se caigan los salarios en nuestros países.

Por lo sería muy triste para los que sentimos la causa de los trabajadores recibir dirección del movimiento obrero cuando todo viene hacia abajo cuando es necesario que las mismas condiciones que hemos tenido hasta ahora se sigan teniendo y por lo aceptamos ésta responsabilidad que se pone en nuestras manos.

Cuba ha tenido la suerte por unidad monolítica de la Confederación de Trabajadores de Cuba por la unidad de sus trabajadores, de Industrias de continuar con las mismas condiciones favorables con los mismos salarios. Sin embargo, como lo de Venezuela, Perú, Trinidad y lo de Haití, y podríamos seguir oyendo el lamento de casi toda la América, en el sentido de que solo hay desempleo, miseria, hambre, y tenemos también que aparte de la situación difícil del trabajador, de la falta de trabajo, de que hay reacción patronal de que se quieren rebajar los salarios, tenemos la triste realidad de las dictaduras militares apoyándose en la reacción y entonces la situación del trabajador se hace aún más difícil.

Esa es nuestra tarea; combatir las dictaduras en la América; el imperialismo americano, las empresas extranjeras. Esa es nuestra tarea compañeros y tenemos que ir hacia adelante.

Cuando nos estamos responsabilizando con ese trabajo podéis estar seguros que gracias a que ha recaído la mayor responsabilidad de la C. I. T., y la Sede en la Habana, cuando nosotros salgamos, a recorrer a América en gestiones para la C. I. T. todos los dirigentes cubanos no importa que unos sean del Transporte Aéreo, Azucarero, Tabacalero, o Ferroviario, cualquier dirigente cubano que salga representando la C. I. T., irá al mismo tiempo representando a este organismo que lleva en nuestra voz, nuestra orientación y nuestro trabajo.

Agradezco, en nombre mío y en nombre de los trabajadores de Cuba el doble honor que se nos ha hecho señalando a la Habana, como Sede del Sub-Secretariado y a nosotros los cubanos dirigentes del mismo.

Tenéis la seguridad de que la fe depositada en nosotros no la defraudaremos.

Compañeros de América! ¡ hoy unidos, mañana unidos, y siempre unidos! (Ovación